

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación, para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial a los aspirantes:

Aspirantes admitidos

- D. Donato Arranz Arranz.
- Antonio Calvo Navallas.
- D. Paloma Cano del Rincón.
- D. Juan Antonio Carballo Santaolalla.
- Francisco Javier del Cerro Bueno.
- Zacarías Clérigo Pérez.
- José Cruz Rabadán.
- Antonio Duce Maluenda.
- D. María del Carmen García Zumel.
- D. Manuel Jesús López Rubio.
- Ángel Llamazares Prieto.
- Ángel Efrén Martín Cabrero.
- Daniel Martín Fernández.
- Miguel Ángel Pardo Gómez.
- Carlos Pascual Núñez.
- Ángel Plumed Plumed.
- Alejandro Salcedo Aznal.
- Alfonso Sanz Sanz.
- Landelino Tomé Argüeso.
- Ignacio Vázquez Zapata.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, a 18 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper. (G.—961)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por "Viviendas Sociales de Madrid, S. A." (VISOMSA), para la construcción de 16 naves comerciales en el Pozo del Tío Raimundo, condicionada

a que por parte de la entidad promotora se dé cumplimiento a las especificaciones que figuran en el informe de la Sección de Planeamiento de Iniciativa Privada, de fecha 11 de enero de 1982, que figura unido al expediente.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—49.166)

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 29 de enero de 1982 aprobar los pliegos de condiciones del concurso público de las obras de enlace A-3, avenida de Buenos Aires, conexión Moratalaz-Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.047)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 29 de enero de 1982 aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acceso Norte a Entrevías, segunda fase, primera etapa, paso inferior.

Los expresados pliegos de condiciones

se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.048)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 29 de enero pasado aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la calle de Antonio López, entre la glorieta de Cádiz y la calle Virgen de la Encina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.049)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 29 de enero pasado aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta de obras de construcción de paso superior de conexión Moratalaz-Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, du-

rante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.050)

La Comisión Permanente ha acordado en sesión de 5 de febrero de 1982 aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación y conexión a la red automática para el control de la contaminación atmosférica de una estación remota con destino al Departamento de Medio Ambiente.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.051)

Depositaria

ANUNCIO DE COBRANZA

Impuesto de Circulación de Vehículos

Hasta el día 30 de abril se encuentran al cobro los recibos del presente ejercicio de 1982 del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, estando enclavadas las oficinas recaudatorias en periodo voluntario de las diversas zonas en:

Zona recaudatoria. — Calle y número

1. Centro. — Ballesta, 14.

2. Latina. — Ballesta, 14.

3. Universidad. — Fernando el Católico, 56.

4. Chamberí. — Marqués de Cubas, número 23.
5. Tetuán. — Pamplona, 17.
6. Chamartín. — Goya, 69.
7. Ventas. — Alcalá, 318, cuarto.
8. Buenavista. — Méjico, 15.
9. Retiro-Mediodía. — Goya, 69.
10. Arganzuela-Villaverde. — Ronda de Toledo, 16.
11. Carabanchel. — Mazarredo, 12.
12. Vallecas. — Infantas, 21.

Asimismo, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, se recomienda hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las oficinas recaudatorias de su respectiva zona, antes indicadas, hasta el día 17 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período ejecutivo de las diversas zonas en:

- Zona recaudatoria. — Calle y número**
1. Centro. — Murcia, 28.
 2. Latina. — Chinchilla, 4.
 3. Universidad. — Alberto Aguilera, número 32.
 4. Chamberí. — Plaza de Santo Domingo, 8.
 5. Tetuán. — Dulcinea, 47, primero B.
 6. Chamartín. — Esteban Terradas, 1, primero.
 7. Ventas. — Alcalá, 318, primero B.
 8. Buenavista. — Santa Engracia, número 139.
 9. Retiro-Mediodía. — Murcia, 4, primero B.
 10. Arganzuela-Villaverde. — Laurel, número 23, primero.
 11. Carabanchel. — Hileras, 4, sexto 8.
 12. Vallecas. — Avenida de la Albufera, 48, tercero.

También se hace constar, a efectos informativos, que la Ley 40/1981, de 28 de octubre, determina en su artículo 21-5 lo siguiente: "Las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán los expedientes de baja o transferencia de vehículos, si no se acredita previamente el pago del Impuesto Municipal de Circulación."

Asimismo, el artículo séptimo de la Ordenanza de este impuesto hace constar que "Para retirar los distintivos acreditativos de estar acogidos a la tarifa especial para cada zona o área de la tasa por estacionamiento vigilado (O.R.A.) se deberá acreditar, igualmente, que se está al día en el pago del Impuesto Municipal de Circulación".

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Depositario (Firmado).

(O.—49.004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Sanciones y Recursos

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Romafe, S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 6.206 de 1976, por un importe de pesetas 141.532.

(G. C.—1.637-1)

Por la presente hace saber a la empresa Wen Nanc Chee que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.629 de 1980, por un importe de 221.039 pesetas.

(G. C.—1.637-2)

Por la presente hace saber a la empresa "Nueva Menora, S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.302 de 1981, por un importe de 625.131 pesetas.

(G. C.—1.637-3)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Javier Villanueva ("Colegio Faro-Deba") que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación núm. 2.015 de 1979, por un importe de 26.028 pesetas.

(G. C.—1.637-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Internacional del Marisco, S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.948 de 1981, por un importe de 628.965 pesetas.

(G. C.—1.637-5)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Javier Villanueva ("Colegio Faro-Deba") que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación núm. 2.016 de 1979, por un importe de 9.884 pesetas.

(G. C.—1.637-6)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Javier Villanueva ("Colegio Faro-Deba") que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación núm. 1.682 de 1981, por un importe de 14.944 pesetas.

(G. C.—1.637-7)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Javier Villanueva ("Colegio Faro-Deba") que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación núm. 1.683 de 1981, por un importe de 53.099 pesetas.

(G. C.—1.637-8)

Por la presente hace saber a la empresa Eugenio Gurmeta Díaz que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 4.217 de 1980, por un importe de 146.236 pesetas.

(G. C.—1.637-9)

Por la presente hace saber a la empresa "Residencia Ana María" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.040 de 1980, por un importe de 267.213 pesetas.

(G. C.—1.637-10)

Por la presente hace saber a la empresa "Alimentación Controlada, S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.009 de 1980, por un importe de 356.183 pesetas.

(G. C.—1.737-1)

Por la presente hace saber a la empresa Pablo Sánchez Buján que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.675 de 1981, por un importe de 79.266 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.737-2)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la presente,

Hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarles las Actas de Liquidación e Infracción por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

Vicente Salgado Granada. Calle Ingeniero Conde Torroja, 25, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 2.825/81. Importe: 732.257 pesetas.

Construcciones Tejedor. Calle Badajoz, 100, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 2.983/81. Importe: 259.575 pesetas.

Guardería Preescolar "Piccolo". Calle Oña, 137 y 139, Madrid. Actividad: Guardería. A. L. 3.746/81. Importe: 112.356 pesetas.

Plasymo, S. A. Calle Hierro, naves 40, 41 y 42, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Plásticos. A. L. 4.120/81. Importe: 496.122 pesetas.

A. L. 4.121/81. Importe: 240.358 pesetas.

A. L. 4.122/81. Importe: 240.358 pesetas.

Timoteo Ruiz Sánchez. Calle Villalón, número 8, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.124/81. Importe: 95.509 pesetas.

Micheleta, S. L. Costanilla de los Angeles, 20, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.128/81. Importe: 2.726.237 pesetas.

José Manuel Salvador Salas. Calle Añafil, 11, Madrid. Actividad: Serigrafía. A. L. 4.132/81. Importe: 380.522 pesetas.

Antonio Alvarez Alegre. Calle Cáceres, número 54, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.134/81. Importe: 88.435 pesetas.

A. L. 4.135/81. Importe: 52.133 pesetas.

Concesionarios Reunidos, S. A. Carretera Boadilla a Pozuelo, Km. 1,400, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.139/81. Importe: 64.847 pesetas.

Isidro Fernández González. Paseo de la Castellana, 2, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.140/81. Importe: 34.428 pesetas.

A. L. 4.141/81. Importe: 132.609 pesetas.

Alberto Morales Sánchez. Calle Longares, s/n, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.151/81. Importe: 27.663 pesetas.

Construcciones Sirueleña, S. A. Calle San Delfín, 7, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.152/81. Importe: pesetas 351.277.

Tiemática, S. A. Paseo de la Castañana, 55, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.153/81. Importe: 237.006 pesetas.

Losa, S. A. Calle Alcalá, 217, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.154/81. Importe: 285.830 pesetas.

Urycon. Avenida de Bruselas, 18, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.155/81. Importe: 53.077 pesetas.

Afea, S. A. Calle Juan Hurtado de Mendoza, 7, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.157/81. Importe: 481.936 pesetas.

Iriondo, S. A. Calle Pilar de Zaragoza, número 92, Madrid. Actividad: Comercio del metal. A. L. 4.164/81. Importe: 205.273 pesetas.

Prifer, S. A. Carretera San Martín de Valdeiglesias, Km. 1,300, Alcorcón (Madrid). Actividad: Fabricación furgones frigoríficos. A. L. 4.223/81. Importe: pesetas 630.428.

Ocañiz Gráficas. Carretera Moraleja de Enmedio, Polígono El Lomo, Humanes (Madrid). Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.225/81. Importe: 104.446 pesetas.

Kavea Española, S. A. Calle Pirineos, número 29, Madrid. Actividad: Instalaciones eléctricas. A. L. 4.370/81. Importe: 378.884 pesetas.

Jorge González Harry's Tapicería. Calle Narváez, 6, Madrid. Actividad: Ventas tejidos. A. L. 4.379/81. Importe: pesetas 107.741.

A. L. 4.380/81. Importe: 139.532 pesetas.

Decoraciones en Escayola, S. L. Calle Puerto de Balbarán, 13, Madrid. Actividad: Decoración en escayola. A. L. 4.425/1981. Importe: 6.970.134 pesetas.

Maxter Informática, S. A. Travesía de Trifón Pedrero, 8, primero, Madrid. Actividad: Oficinas y despachos. A. L. 4.520/81. Importe: 64.759 pesetas.

Nicasio Santos Nielfa. Calle Río Lobregat, 15, Móstoles (Madrid). Actividad: Escayolista. A. L. 4.538/81. Importe: 1.049.724 pesetas.

Belmac, S. A. Calle Barcelona, 6 bis, Alcobendas (Madrid). Actividad: Aire acondicionado y calefacción. A. L. 4.541/1981. Importe: 184.686 pesetas.

Jesús González Martínez. Calle Atienza, 5, Polígono Industrial El Palomo, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Cerrajería de aluminio. A. L. 4.542/81. Importe: 320.731 pesetas.

Colegio Natividad del Señor. Carretera Madrid-Barcelona, Km. 12, Madrid. Actividad: Enseñanza no estatal. A. L. 4.546/81. Importe: 189.289 pesetas.

Contratas de Ingeniería, S. A. Calle General Perón, 12, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.547/81. Importe: 197.007 pesetas.

José Antonio González Larios. Calle Viriato, 65, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.589/81. Importe: pesetas 86.998.

Kustos, S. A. Calle García de Paredes, número 1, Madrid. A. L. 4.677/81. Importe: 1.952.366 pesetas.

Félix González Fernández. Pasaje Cid Campeador, E-2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Químicas. A. L. 4.679/1981. Importe: 87.710 pesetas.

Antonio Díez Gutiérrez. Calle Topete, número 17, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.699/81. Importe: 127.597 pesetas.

Dal (Armando Ortiz Rodríguez). Calle Vallehermoso, 76, primero, Madrid. Actividad: Distribución artículos limpieza. A. L. 4.712/81. Importe: 154.195 pesetas.

Martín Bienzobas, S. A., v. Asa, S. A. Calle Londres, 9, Madrid. Actividad: Conservación ascensores. A. L. 4.715/81. Importe: 229.952 pesetas.

Cemosa. Calle Amor Hermoso, 107, Madrid. Actividad: Alquiler de máquinas. A. L. 4.737/81. Importe: 717.043 pesetas.

Suinter, S. A. Calle Lérida, 88, Madrid. Actividad: Suelos y revestimientos. A. L. 4.758/81. Importe: 240.108 pesetas.

A. L. 4.759/81. Importe: 254.377 pesetas.

Inacop Sdad. Cooperativa Limitada. Calle Pico Chilegua, 7, Madrid. Actividad: Fontanería. A. L. 4.764/81. Importe: 596.473 pesetas.

Sistemas Eléctricos. Calle Francos Rodríguez, 47, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.772/81. Importe: 578.293 pesetas.

A. L. 4.774/81. Importe 496.820 pesetas.

A. L. 4.775/81. Importe: 365.385 pesetas.

El Koya, S. A. Calle Limón, 12, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.806/1981. Importe: 977.736 pesetas.

Cafeterías, Bares y Espectáculos. Sociedad Anónima. Calle Marcelo Usera, 84, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.864/81. Importe: 869.807 pesetas.

Saff, S. A. Calle Vizconde de Matamala, 5, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.871/81. Importe: 347.100 pesetas.

Felipe Parraga Vélaz. Calle Monte Olivetti, 35, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 4.911/81. Importe: 4.195.400 pesetas.

Tupak Ibérica, S. A. Calle Alvaro Muñoz, 5, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Actividad: Manipulado de cartón. A. L. 4.913/81. Importe: 427.518 pesetas.

María Elena Sánchez Gallar (Nicol's). Calle Princesa, 47 (Multicentro), Madrid.

- Actividad: Comercio. A. L. 4.984/81. Importe: 238.533 pesetas.
- Industrial de Perfiles Per, S. A. Carretera de Parla - Pinto, Km. 1,500, Parla (Madrid). Actividad: Fca. de frisos de plástico. A. L. 5.012/81. Importe: pesetas 341.047.
- Asunción Delgado Vicente. Calle Ramón Calabuig, 30, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.046/81. Importe: 91.444 pesetas.
- Gaetano Dodaro Escayora. Calle Reyes Magos, 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.098/1981. Importe: 58.537 pesetas.
- La Aurora. Calle Andrés Borrego, 8, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.190/81. Importe: 601.286 pesetas.
- Symisa. Calle Marqués de Cubas, 12, cuarto, Madrid. A. L. 5.199/81. Importe: 120.176 pesetas.
- Rodamol, S. A. Calle Enrique Ruiz, 2, Madrid. Actividad: Industria de la madera. A. L. 5.229/81. Importe: 140.722 pesetas.
- A. L. 5.230/81. Importe: 114.925 pesetas.
- A. L. 5.231/81. Importe: 101.708 pesetas.
- Indos, S. A. Avenida Icaria, 122, Barcelona. Actividad: Productos droguería-perfumería-limpieza. A. L. 5.233/81. Importe: 687.945 pesetas.
- Pedro Huertas de Blas (Pub El Cielo). Calle Ezequiel Solana, 17, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.261/81. Importe: 114.520 pesetas.
- Molina de Obras y Decoraciones, S. L. Calle Seco, 3, primero, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.275/81. Importe: 730.400 pesetas.
- La Constructora de Toldos. Calle Puerto de Canfranc, 13, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.277/81. Importe: 52.354 pesetas.
- Lomagraf, S. A. Calle Villafranca del Bierzo, 21, Madrid. Actividad: Encuadernación. A. L. 5.279/81. Importe: pesetas 438.212.
- Editora Independiente. Calle San Romualdo, 26, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 5.286/81. Importe: 1.259.365 pesetas.
- Fabrial, S. A. Calle Irlanda, 15, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.287/81. Importe: 839.582 pesetas.
- Cielo y Gamazo, S. A. Calle Angel Gil Coca, 25, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.353/81. Importe: 124.849 pesetas.
- Infasa. Calle Virgen del Cortijo, sin número, Madrid. Actividad: Fabricación de sacos. A. L. 5.401/81. Importe: pesetas 145.013.
- Creaciones Vega, S. A. Polígono Industrial Campohermoso, 9, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Confección de peletería. A. L. 5.457/81. Importe: 2.447.675 pesetas.
- Entallados Artesanos J. Prieto. Calle Nicolás Sánchez, 47, Madrid. Actividad: Bronceista. A. L. 5.466/81. Importe: pesetas 515.080.
- Conresa. Carretera Boadilla-Pozuelo (Madrid). Actividad: Hostelería. A. L. 5.488/81. Importe: 76.057 pesetas.
- Benat Pallás, S. A. Calle Puenteareás, número 11, Madrid. Actividad: Montajes. A. L. 5.492/81. Importe: 883.091 pesetas.
- Ingeniería, Arquitectura y Construcciones. Calle Añastros, 19, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.494/81. Importe: 315.711 pesetas.
- Transportes Higma, S. A. Calle Tomas Bretón, 7, Madrid. Actividad: Transportes. A. L. 5.496/81. Importe: 177.605 pesetas.
- Cía. Europea de Formación Permanente. Calle Montesquiza, 25, primero izquierda, Madrid. Actividad: Enseñanza. A. L. 5.500/81. Importe: 2.357.409 pesetas.
- Norsá, S. A. Calle Menéndez Pidal, 15 y 17, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.502/81. Importe: 183.712 pesetas.
- Industrias Madereras Centro, S. A. Calle Halcón, 14, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 5.003/81. Importe: 371.023 pesetas.
- Group Films, S. A. Calle Emilio Magos, 8, Madrid. Actividad: Productora publicitaria. A. L. 5.509/81. Importe: 283.729 pesetas.
- Relaciones de Mercado, S. A. Calle Conde de Aranda, 11, Madrid. Actividad: Servicios. A. L. 5.511/81. Importe: 336.548 pesetas.
- Construcciones Panera, S. A. Calle Joaquín García Morato, 18, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.515/81. Importe: 304.882 pesetas.
- Industrias Metalúrgicas Oligart, S. A. Calle Antonio Fernández Garíñes, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Taller metalúrgico. A. L. 5.516/1981. Importe: 834.896 pesetas.
- Construcciones C. V., S. A. Calle Rodríguez Marín, 61, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.517/81. Importe: 74.679 pesetas.
- A. L. 5.518/81. Importe: 74.679 pesetas.
- A. L. 5.519/81. Importe: 79.615 pesetas.
- A. L. 5.520/81. Importe: 79.615 pesetas.
- Rodilla y Cía., S. A. Calle General Franco, 104, Madrid. Actividad: Almacén de alimentación y bebidas. A. L. 5.521/81. Importe: 448.008 pesetas.
- Route Máquinas, Enyase y Embalaje, Sociedad Anónima. Calle Desengaño, 10, Madrid. Actividad: Construcción maquinaria. A. L. 5.522/81. Importe: 371.509 pesetas.
- A. C. S. A. Calle Campanulas, 2, Madrid. Actividad: Acondicionamiento de aire. A. L. 5.524/81. Importe: 352.729 pesetas.
- Joaquín Moreno Pérez. Calle Pinos Alta, 123, Madrid. Actividad: Carpintería de aluminio. A. L. 5.527/81. Importe: 383.748 pesetas.
- Antonio Sánchez Calcedo. Calle Cruz del Sur, s/n, Madrid. Actividad: Jardinería. A. L. 5.531/81. Importe: 283.360 pesetas.
- Rosemary Ann Wilmott. Calle Brescia, número 10, Madrid. Actividad: Guardería infantil. A. L. 5.533/81. Importe: pesetas 183.443.
- Tupak Ibérica, S. A. Calle Alvaro Muñoz, 5, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Actividad: Manipulado de cartón. A. L. 5.543/81. Importe: 586.031 pesetas.
- Juymo, S. A. Calle Astorga, 19, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.546/81. Importe: 15.470 pesetas.
- Grupo G-5. Calle Centenera, 18, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.549/1981. Importe: 1.390.536 pesetas.
- Agro-Tajo, S. A. Carretera Andalucía, kilómetro 43,500, Aranjuez (Madrid). Actividad: Comercio metal. A. L. 5.552/81. Importe: 132.283 pesetas.
- Crema Montada, S. A. Calle Canarias, número 35, Madrid. Actividad: Productos lácteos cremosa. A. L. 5.566/81. Importe: 483.102 pesetas.
- Ricardo Solís Hernández. Camino El Eulogio, s/n, Madrid. Actividad: Fabricación objetos lampistería. A. L. 5.579/1981. Importe: 67.044 pesetas.
- Promotora Hostelería, S. A. Avenida General Perón, 32, séptimo L, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.581/81. Importe: 239.074 pesetas.
- José Rodríguez Llano. Calle Illescas, número 11, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.589/81. Importe: pesetas 280.401.
- Viñas Madrid, S. A. Calle Benito Gutiérrez, 4, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.592/81. Importe: 306.148 pesetas.
- Editora Independiente. Calle Romualdo, 27, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 5.594/81. Importe: 793.459 pesetas.
- Flesco Decor Construcción. Calle Tirso de Molina, 6, Leganés (Madrid). Actividad: Decoración. A. L. 5.601/81. Importe: 103.903 pesetas.
- Instalaciones Luyán, S. L. Calle López de Hoyos, 78 duplicado, bajo, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 5.609/81. Importe: 124.427 pesetas.
- Autransa. Calle Vallehermoso, 15, Madrid. Actividad: Transportes. A. L. 5.621/1981. Importe: 185.937 pesetas.
- Teacón. Calle Meléndez Valdés, 54, Madrid. Actividad: Aire acondicionado. A. L. 5.623/81. Importe: 8.326.902 pesetas.
- Promociones Britania, S. A. Calle Rosario Pino, 12, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.626/81. Importe: 698.264 pesetas.
- Repcal, S. A. Calle Cristóbal Bordini, número 35, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.630/81. Importe: 369.030 pesetas.
- Colpress. Calle Padre Damián, 43, noveno, Madrid. Actividad: Prensa. A. L. 5.631/81. Importe: 298.919 pesetas.
- Rubberman, Internacional, S. A. Avenida General Perón, 32, Madrid. Actividad: P. Químicos. A. L. 5.632/81. Importe: 44.168 pesetas.
- Coveinsa y Proyven, S. A. Calle Bretón de los Herreros, 10, Madrid. Actividad: A. L. 5.633/81. Importe: 220.494 pesetas.
- Ferjul, S. A. Calle Espinar, 17, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.639/81. Importe: 99.942 pesetas.
- Construcciones y Reparaciones Campo, Sociedad Limitada. Calle San Andrés, 9, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.641/81. Importe: 1.167.371 pesetas.
- Construcciones Jesús López, S. A. Calle Sagasta, 24, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.643/81. Importe: pesetas 378.653.
- Creaciones Vega, S. A. Polígono Industrial Campohermoso, 9, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Peletería. A. L. 5.644/1981. Importe: 4.618.831 pesetas.
- A. L. 5.645/81. Importe: 3.018.369 pesetas.
- Dolores Valencia García. Calle Fermín Caballero, 23, Madrid. Actividad: Salón Gina. A. L. 5.651/81. Importe: 50.923 pesetas.
- Lavandería Industrial Guadiana, S. A. Polígono Industrial Matagallegos, kilómetro 19,500 de la carretera Madrid-Toledo, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Lavandería. A. L. 5.655/81. Importe: 711.202 pesetas.
- Damián J. Mora Pérez. Calle Tirso de Molina, 6, cuarto B, Leganés (Madrid). Actividad: Yeso y escayola. A. L. 5.657/1981. Importe: 1.230.918 pesetas.
- Christian Covacevich Ruiz. Paseo de la Castellana, 4, Madrid. Actividad: Cursos taquigrafía. A. L. 5.670/81. Importe: 305.333 pesetas.
- Rafael González González. Carretera Fuenlabrada a Griñón, Km. 6,500, Madrid. Actividad: Manufacturación pieles. A. L. 5.684/81. Importe: 473.182 pesetas.
- Antonio Sánchez Calcedo. Calle Cruz del Sur, s/n, Madrid. Actividad: Abonos. A. L. 5.686/81. Importe: 363.394 pesetas.
- Beleña y Alcubilla, S. A. Calle Hermosilla, 46, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.696/81. Importe: 105.782 pesetas.
- A. L. 5.697/81. Importe: 188.075 pesetas.
- Monteler, S. A. Paseo de la Esperanza, 5, Madrid. Actividad: Instalaciones eléctricas. A. L. 5.703/81. Importe: pesetas 342.136.
- Construcciones Muñoz de Luna, S. A. Calle Hermosilla, 20, quinto B, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.707/81. Importe: 106.044 pesetas.
- Ibérica de Acondicionamiento, S. A. Calle Miguel Yuste, 16, Madrid. Actividad: Fontanería. A. L. 5.709/81. Importe: 122.910 pesetas.
- Vicente Salgado Granado. Calle Ingeniero Conde Torroja, 25, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.711/81. Importe: 30.780 pesetas.
- Otico, S. A., Calle Santísima Trinidad, número 32, Madrid. A. L. 5.713/81. Importe: 204.635 pesetas.
- Panificadora Victoria, S. L. Calle Alfalfa, 14, Madrid. Actividad: Fábrica de pan. A. L. 5.719/81. Importe: 1.085.888 pesetas.
- Luque y Bas, S. L. Calle Víctor de la Serna, 15, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.726/81. Importe: 58.873 pesetas.
- Indeca Construcciones. Calle Pedro Muguruza, 1, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.727/81. Importe: pesetas 58.465.
- Financiera Dos, S. A. Calle Velázquez, número 92, tercero derecha, Madrid. Actividad: Financiación. A. L. 5.732/81. Importe: 123.204 pesetas.
- Inmobiliaria Confital, S. A. Calle Goya, número 14, tercero, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.736/81. Importe: 706.992 pesetas.
- A. L. 5.737/81. Importe: 392.439 pesetas.
- A. L. 5.738/81. Importe: 229.738 pesetas.
- Manuel Gómez Rayón. Calle Antonio Salvador, 48, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 5.748/81. Importe: 52.162 pesetas.
- Crealsa. Calle Pico Almenara, 11, Humanes (Madrid). Actividad: Metal. A. L. 5.750/81. Importe: 153.620 pesetas.
- Dimark, S. A. Avenida Generalísimo, número 246, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Venta de productos plásticos. A. L. 5.768/81. Importe: pesetas 421.830.
- Plasymo. Calle Hierro, 40, 41 y 42, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Químicas. A. L. 5.780/81. Importe: pesetas 105.552.
- Creaciones Vega, S. A. Polígono Industrial Campohermoso, 9, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Peletería. A. L. 5.785/1981. Importe: 4.586.390 pesetas.
- Juan José Bueno Bermejo. Calle Trafalgar, 12, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.788/81. Importe: 433.069 pesetas.
- Flamboyán, S. L. Calle Antonio Morales, 3, Madrid. Actividad: Jardinería. A. L. 5.792/81. Importe: 319.805 pesetas.
- Francisco Jiménez González. Calle de Agustín de Betancourt, 25, quinto, Madrid. Actividad: Cosméticos. A. L. 5.826/1981. Importe: 217.431 pesetas.
- Ljubljanska Banka. Calle Hermosilla, número 13, tercero derecha, Madrid. Actividad: Banca privada. A. L. 5.842/81. Importe: 44.045 pesetas.
- Garopi, S. A. Calle Rosario Pino, 12, Madrid. Actividad: Garaje. A. L. 5.844/1981. Importe: 510.989 pesetas.
- Elva, S. A. Calle Rafael Calvo, 42, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.850/1981. Importe: 158.515 pesetas.
- Isidro Durán Felpeto. Calle José Antonio, 53, Parla (Madrid). Actividad: Taller chapa. A. L. 5.861/81. Importe: 270.461 pesetas.
- A. L. 5.862/81. Importe: 77.817 pesetas.
- Lupela. Calle Toledo, 10, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.863/81. Importe: 63.629 pesetas.
- Dispositivos de Seguridad, S. A. Calle Jativa, 9, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.872/81. Importe: 649.167 pesetas.
- Constantino Rodríguez González. Calle Fernando Giráldez, 8, Madrid. Actividad: Reparación frío industrial. A. L. 5.876/81. Importe: 278.343 pesetas.
- Crealsa. Polígono Industrial Las Linares, Pico de la Almenara, nave 11, Humanes (Madrid). Actividad: Metal. A. L. 5.880/81. Importe: 861.063 pesetas.
- Lavandería Industrial Guadiana, S. A. Kilómetro 19,500 carretera Madrid-Toledo, Polígono Industrial Matagallegos, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Lavandería. A. L. 5.887/81. Importe: 510.211 pesetas.
- Egar Artesanía, S. A. Calle Pedro Heredia, 8, bajo, Madrid. Actividad: Ebánistería. A. L. 5.888/81. Importe: pesetas 467.960.
- Cía. Bellas Artes Velázquez, S. A. Calle Belmonte del Tajo, 6, Madrid. Actividad: Fca. artículos cerámica. A. L. 5.892/81. Importe: 1.079.776 pesetas.
- A. L. 5.893/81. Importe: 1.464.882 pesetas.
- Iberoamericana de Montajes, S. A. Calle Canillas, 43, Madrid. Actividad: Montajes equipos de riego. A. L. 5.901/81. Importe: 5.400.935 pesetas.
- Joaquín Moreno Pérez. Calle Pinos Alta, 123, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.903/81. Importe: 377.535 pesetas.
- Album-Dis, S. L. Calle Virgen de Belén, 13, Madrid. Actividad: Plásticos. A. L. 5.909/81. Importe: 2.379.265 pesetas.
- Concepción Cruz de Andrés. Calle Bardenas, 10, Zarzquemada, Leganés (Madrid). Actividad: Comercio. A. L. 5.910/1981. Importe: 124.144 pesetas.
- Conextur, S. A. Calle Zurbano, 68, Madrid. Actividad: Oficinas y despachos. A. L. 5.927/81. Importe: 326.573 pesetas.
- Antiguo bar Centro, Casa Tinos. Plaza Generalísimo, 31, Moralzarzal (Madrid). Actividad: Hostelería. A. L. 5.931/81. Importe: 214.992 pesetas.
- Madrid, 12 de enero de 1982. — El Jefe de la Inspección (Firmado).

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 2.016 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-802 G.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1980.—NUMERO DE REFERENCIA

Gorodo Martín, José.—Miño, 12.—203.000 pesetas.—173.000 pesetas.—34.600 pesetas.—J62575.

Grácer Carranza, Juan.—Arechavaleta, número 12.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—15.934 pesetas.—J62576.

Gracia Continente, José.—Plaza del Padrón, número 6.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.108 pesetas.—J62578.

Granado Fernández, Vicente.—Ansar, número 22.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—14.308 pesetas.—J62581.

Granado Moreno, Manuel.—Paseo de la Castellana, 19.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62582.

Greciano Cruz, Doroteo.—Fernández de los Ríos, 52.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—19.400 pesetas.—J62588.

Gregorio Alcaide, Vicente.—Rodríguez San Pedro, 13.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.108 pesetas.—J62592.

Guantes Delgado, Aureliano.—Camarena, número 238.—169.000 pesetas.—139.000 pesetas.—24.508 pesetas.—J62596.

Guateño Calderón, Antonio.—Conde Duque, número 6.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62597.

Guerra Herranz, Luis.—San Raimundo, número 4.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—10.600 pesetas.—J62599.

Guerra Soler, Vicente.—Sierra de Palomeras, número 21.—56.000 pesetas.—38.500 pesetas.—5.408 pesetas.—J62601.

Guerrero Delcua, Julián.—Avenida de los Artilleros, 2.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62603.

Guerrero Moreno, Faustino.—Navalmoral de la Mata, 19.—203.000 pesetas.—172.000 pesetas.—34.600 pesetas.—J62606.

Guétara Pérez de Moris, Luis.—Avenida de Menéndez Pelayo, 45.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62608.

Guijarro Alonso, Marcelo.—Salsipuedes, número 31.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62609.

Guijarro Fernández, José Luis.—Vallehermoso, número 22.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62610.

Guijarro Ramos, Marcelo.—Cinco Flechas, número 22.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62611.

Guijarro Redondo, Demetrio.—Artajona, número 4.—348.000 pesetas.—318.000 pesetas.—61.308 pesetas.—J62612.

Guindal Checa, Carlos.—Toledo, 14.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—18.734 pesetas.—J62616.

Gumiel Rodríguez, José Luis.—Ribera de Curtidores, 34.—251.000 pesetas.—221.000 pesetas.—44.200 pesetas.—J62618.

Gurruchaga Pérez, Emilio.—Faustina Sáez Melgar, 16.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—25.000 pesetas.—J62620.

Gutiérrez Gómez, José Luis.—San Florencio, número 20.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62625.

Gutiérrez Martínez, Joaquín.—Avenida de Palomeras, 124.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J62627.

Guzmán Fernández, Luis.—Vicente Parra, número 4.—127.000 pesetas.—

97.000 pesetas.—19.400 pesetas.—J62635.

Guzmán Méndez, Marciano.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 89.—1.937.000 pesetas.—1.907.000 pesetas.—270.208 pesetas.—J62637.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—55)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 11

CAJA DE RECLUTAS NUMERO 113 JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Plan de sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta de acuerdo con el capítulo segundo, artículo 206, del Reglamento de la ley general del Servicio Militar, para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1982 que hayan alegado defectos físicos o derecho a prórroga de incorporación a filas de primera clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1980 fueron clasificados excluidos temporales, como también de los mozos que hayan disfrutado prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo 1979.

Asimismo, deben revisar los mozos que en el año 1981 fueron clasificados excluidos temporales desde filas e igualmente aquellos que en dicho año 1981 el Tribunal Médico Militar los clasificó excluidos temporales, aplazándoles el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo de 1982 (a las nueve horas)

Mayo, día 19: Distrito de Arganzuela.
Mayo, día 24: Distrito de Mediodía.
Mayo, día 27: Distrito de Moratalaz.
Junio, día 1: Distrito de Retiro.
Junio, día 4: Distrito de Salamanca.
Junio, día 9: Distrito de Salamanca.
Junio, día 16: Distrito de Vallecas.
Junio, día 22: Distrito de Villaverde.
Junio, día 28: Distrito de Villaverde.
Julio, día 5: Pueblos de los partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias.

Clasificación de reemplazos anteriores e incidencias (a las nueve horas)

Julio, día 8: Distritos de Arganzuela y Villaverde.
Julio, día 14: Distritos de Moratalaz y Retiro.
Julio, día 19: Distrito de Salamanca.
Julio, día 22: Distritos de Vallecas y Mediodía.
Julio, día 27: Pueblos de los partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias.

Julio, día 30: Incidencias.

Observaciones

1. Los familiares que por falta de aptitud para el trabajo sean objeto de las prórrogas de primera clase solicitadas por los mozos del reemplazo 1982 y los del reemplazo 1979 que las tengan concedidas, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los distritos y partidos correspondientes, provistos del Documento Nacional de Identidad, imprescindible para llevar a cabo la revisión.

2. Los expedientes de prórroga de primera clase deberán ser remitidos con la antelación que indica el artículo 318.

3. Los mozos y personas que hayan de comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión vendrán a cargo de un comisionado, que actuará como representante del Ayuntamiento ante dicha Junta (artículo 209).

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Teniente Coronel Presidente, Antonio Navarro Suau.

(G. C.—1.736)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Popular Español", con los números 27.700, 27.701 y 27.702 de Registro, en garantía de "Sociedad Española de Depuración de Agua Bastos-Ingenieros", constituidos en valores y por unos nominales de 280.000 pesetas cada uno.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 266 de 1982.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.085)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de abril de 1973, con el número 22.011 de Registro, propiedad del "Banco de Vizcaya", en garantía de "Construcciones Toro, S. A.", constituido en aval y por un nominal de 1.443.774 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 300 de 1982.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.102)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de octubre de 1976, con el número 54.370 de Registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de "Industria y Montajes Eléctricos, S. A.", constituido en aval y por un nominal de 160.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.093 de 1981.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—1.748)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de junio de 1980, con el número 103.324 de Registro, propiedad de "Mallas Metálicas", en garantía del mismo, constituido en valores y por un nominal de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 234 de 1982.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.210)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de junio de 1977, con

el número 62.784 de Registro, propiedad del "Banco de Bilbao", constituido en valores y por un nominal de 2.200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 328 de 1982.

Madrid, 13 de febrero de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—38.211)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 12.266/80, C. B., seguida ante este Tribunal a instancia de don Benito Cueva Montealegre, se ha requerido para que aporte:

155 pesetas en pólizas (artículo 55 R. P.).

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—117)

En la reclamación número T-146/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Salvador Noguera Espinosa, se ha requerido para que aporte:

Escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Asimismo, este Tribunal ha acordado denegar la solicitud de suspensión del acto impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—118)

En la reclamación número 199/79, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Blázquez García, se ha requerido para que aporte:

—60 pesetas en pólizas.
—Cédula de notificación.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—119)

En la reclamación número 915/81, seguida ante este Tribunal a instancia de don Amor Cuchet Falceto, en nombre y representación de "Inmobiliaria Rom-

mero 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.
Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—152)

En la reclamación número 6.593/80, Plus Valía, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Catalina Diana Blanco, se ha requerido para que aporte:
—Reintegro de 235 pesetas en pólizas del Estado.
—La garantía prevista en el artículo 727 de la ley de Régimen Local.
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.
Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—153)

En la reclamación número 7.475/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Isabel Cobo López, se ha requerido para que aporte:
—Alegaciones y proposición de pruebas.

Comunicándole al mismo tiempo el acuerdo que sobre la suspensión solicitada ha dictado este Tribunal.
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.
Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—154)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

A efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y artículo 19 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, se hace público el siguiente acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de enero del corriente año:
Creación en plantilla de personal de carrera de:
Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Grupo A, Administración Especial, Subgrupo Técnico, nivel de proporcionalidad ocho. Coeficiente 3,6. Jubilación setenta años.
Una plaza de Administrativo, Grupo Administración General, Subgrupo administrativo, nivel de proporcionalidad seis. Coeficiente 2,3. Jubilación setenta años.
Alcalá de Henares, 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.839) (O.—49.055)

El excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada en el Pleno Municipal el día 2 de enero de 1982, acordó la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono 26 de las Normas Subsidiarias de esta ciudad.
Se acordó, asimismo, el nombramiento de doña Genoveva Christoff Secretán como representante de este Ayuntamiento en el Órgano Rector de la Junta.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.875) (O.—49.063)

ALCORCON

Don Angel Carrasco Plaza ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina de construcción en travesía de Noria, número 2, de esta localidad. (Expediente 17/82.)
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, a 29 de enero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.879) (O.—49.067)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña María Isabel Correa Regis y otro ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Dulcinea, número 7, B. (Expediente 15-M/82.)
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 29 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.880) (O.—49.068)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Palacio Recio ha solicitado licencia para instalar un bar de segunda categoría en la plaza Ondarreta, número 4, posterior, local 4 (Expediente 26-M/82.)
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 29 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.881) (O.—49.069)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el Banco de Vizcaya ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria con aire acondicionado en la calle Olimpiada, número 4. (Expediente 28-M/82.)
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.882) (O.—49.070)

Don Domingo Blázquez Tejero ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de preparados alimentos biológicos para regímenes en la calle Sapporo, número 22, de esta localidad. (Expediente 18/82.)
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—1.883) (O.—49.071)

A M B I T E

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 10 de septiembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y definitivamente el proyecto de Expropiación denominado "Dehesa Boyal de Enfrente", si bien la aprobación definitiva queda sujeta a que durante el periodo de exposición al público no se presenten reclamaciones.
Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

pudiviendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia en la Secretaría municipal, en horas de oficina, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.
Ambite, 29 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.901) (O.—49.084)

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Eulalia Hernández de Miguel ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos en la calle José María Usandizaga, sin número, de esta localidad.
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alpedrete, a 15 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.869) (O.—49.057)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, contra el cual no se han producido reclamaciones, por un importe de 16.329.500 pesetas, nivelado de ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos	5.124.280
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	570.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	7.789.720
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.861.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	984.500
Total	16.329.500

GASTOS

A. Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	7.461.500
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	5.667.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.650.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	186.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	1.365.000
Total	16.329.500

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.
En Aldea del Fresno, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.086) (O.—49.169)

CERCEDILLA

Junta municipal de reclutamiento
Encontrándose en ignorado paradero el mozo del reemplazo de 1982 José Luis Sanz Fernández, hijo de Francisco y Sofía, nacido en esta villa de Cercedilla (Madrid), el día 2 de junio de 1963, por el presente se le cita para que comparezca en esta Junta Municipal de Reclutamiento los días 28 de febrero actual y 14 de marzo próximo, fechas en que tendrán lugar los actos de cierre del alistamiento y clasificación provisional de los mozos alistados, bajo apercibimiento de que si no lo realizara, ser declarado prófugo, de acuerdo con lo que determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.
Cercedilla, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—2.123) (X.—63)

CARABAÑA

Por parte de don Enrique Plana Sánchez se ha solicitado licencia para instalar un quiosco-bar en la plaza de España, sin número, de esta municipalidad.
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Carabaña, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.874) (O.—49.062)

GETAFE

Por don Angel Rodríguez López se ha solicitado transformación de taberna en bar-restaurante con emplazamiento en la calle Montes de Toledo, número 157. (Expediente 63/82.)
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
Getafe, 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.873) (O.—49.061)

Por don Angel Buendia Parrilla, por comunidad de propietarios, se ha solicitado Garaje aparcamiento, en régimen de comunidad con emplazamiento en la calle General Pingarrón, con vuelta a la calle Leganés. (Expediente 64/82.)
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
Getafe, 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.931) (O.—49.110)

Por doña Esperanza Ruiz Pacheco se ha solicitado una peluquería de señoras con emplazamiento en la avenida de Juan de la Cierva, número 30, local 2. (Expediente 65/82.)
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
Getafe, 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.932) (O.—49.111)

HUMANES DE MADRID

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia que también se relacionan:
Don Benjamín Escolar Couto, fábrica de persianas, P. I. "Well's", 7-A.
Doña María del Pilar Sánchez, frutería, galería comercial puesto 10.
Doña Elvira Soledad, frutería, galería comercial puesto 20.
Don Bernabé Galán, platanería, galería comercial puesto 18.
Don Juan F. Villares, churrería chocolatería, calle Madrid, número 44.
Don Batista y Montero, taller de reparación de automóviles, Polvoranca, sin número.
Don Pablo Romero Carpio, droguería, galería comercial puesto 9.
"Codag, S. A.", almacén de hierros, carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 4,100.

"Fej, S. A.", carpintería, Albarrejas II, nave 17.
 Don Telesforo Mencia Cardiel, bar de primera especial "A", carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 1.3.
 "Industrias Baldo, S. L.", fábrica de muebles, La Solanilla, número 54.
 "Metal Neón, S. A.", fábrica de anuncios luminosos, Alamo, 8-A.
 Don Antonio Morales López, taller de corte y planchado de ropa, calle Argentina, número 6.
 Doña María González Gómez, panadería y lechería, galería comercial puesto 1.
 Don Ricardo Sánchez Castrejo, droguería y perfumería, galería puesto 3.
 Don Marcelino Santiago Blanco, bar de cuarta categoría, galería puesto 8-35.
 Don Lucio Hernández Martín, huevos, aves y caza, galería puesto 14.
 Don Lucio Hernández Martín, huevos, aves y caza, galería puesto 4.
 Don Isidoro Hernández Martín, carnicería, galería puesto 5.
 Don Isidoro Hernández Martín, carnicería, galería puesto 15.
 Don Isidoro Hernández Martín, carnicería, galería puesto 11.
 Don Angel Salas Pérez, fábrica de persianas, Solanilla, número 23.
 "Nuevos Cartonajes, S. A.", fábrica de cajas de cartón, Los Calahorros, números 4 y 5.
 "Tremobil, S. A.", ensamblaje de muebles, Calahorros, número 24.
 "Sidermetal, S. A.", almacén y corte de hierro, Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 2.3.
 Hermanos Villapriego Mayo, pescadería, galería puesto 24.
 Don Pedro del Peso Sánchez, alimentación en general, galería puesto 3.
 "Rotacolor", depósito de propano, Well's, número 13.
 Doña Angela Vicioso Martín, bar de cuarta categoría, calle Tejar, número 1.
 Don Francisco Serrano Díez, construcciones frigoríficas, calle Valdonaire, números 26 y 27.
 "Cerrajería Hermanos Ruiz, S. A.", calle Valdonaire, número 313, cerrajería.
 Doña Sotera Ramírez Fernández, frutería, galería puesto 23.
 "Tablemase, S. A.", venta menor de puertas, cercos, etc., calle Fraila, números 32 y 33.
 Don Ramón Almendáriz, bar de primera especial "A", Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 1.8.
 Don Angel del Olmo Gómez, salchichería, galería puesto 6.
 Don Angel del Olmo Gómez, salchichería, galería puesto 16.
 "Hierros Humanes, S. A.", almacén de hierro, calle Fraila, número 42-B.
 Doña María Paz Sánchez, boutique niños, galería puesto 31.
 Don Patricio González Santos, casquería, galería puesto 13.
 Doña María Teresa García, bar restaurante, calle Monterreal, número 1.
 Doña Alicia González Blázquez, venta menor ropa, barrio de San Pedro C.
 "Repagas, S. A.", fábrica de cocinas, Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 2.5.
 Don Manuel Roldán Meléndez, reparación de automóviles, calle Cámara y Vicente, número 8.
 "Frimesa, S. L.", fábrica de muebles frigoríficos, Alamo, número 10 C.
 "Jareño, S. A.", E. Zazo, número 19, óptica.
 "Cafés Fergar, S. L.", tostadero de café, calle Rocinante, sin número.
 Don Telesforo Mencia Cardiel, bar-restaurant, Fuenlabrada a Moraleja kilómetro 1.3.
 "Geralga Sociedad Coop. de Instalación", gas líquido propano, parque de Tebas.
 Don Doroteo Iglesias Izquierdo, carpintería y ebanistería, calle Moraleja, sin número.
 "Talleres Jolu, S. L.", carrajería, calle Valdonaire, número 226.
 Don Anselmo Oliva García, almacén de bebidas, calle Monterreal, número 102.
 "Fascículos Planeta, S. A.", almacén de libros y fascículos, Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 1.800.
 Don Rafael Loranca Garcés, almacén de artículos de feria, calle Los Llanos, número 1.
 Don Antonio Almagro Fuentes, fábrica

de útiles de galvanotecnia, calle Los Calahorros, número 32.
 Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
 Humanes de Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito. (G. C.—1.816) (O.—49.010)

LEGANES
 Por Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Leganés, de fecha de 17 de noviembre de 1981, se aprueban los Tribunales Calificadores y listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para las oposiciones siguientes:
 1.º Dos plazas de Técnicos de Administración General:
 Lista definitiva. — Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes incluidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de 30 de abril de 1981.
 Tribunal calificador:
 Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente, como titular.
 Don Francisco Toribio Casas, Concejil Delegado de Personal, como suplente.
 Vocales:
 Representante del Profesorado Oficial: Don Manuel Domínguez Alonso, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como titular.
 Don Jesús Polo García-Villoslada, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como suplente.
 Secretario de la Corporación: Don Fernando Albasanz Gallán, como titular.
 Don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, como suplente.
 Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario General del Gobierno Civil de Madrid, como titular.
 Don Félix Marín Leiva, Vicesecretario General del Gobierno Civil de Madrid, como suplente.
 Representante de la Abogacía del Estado y de la Provincia: Don Antonio Martínez Calcerrada, Abogado del Estado, como titular.
 Don Javier Pérez-Arda, Abogado del Estado, como suplente.
 Secretario del Tribunal: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario General del Ayuntamiento o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue. (G. C.—1.890) (O.—49.073)

Por Decreto de la Alcaldía de fecha de 17 de noviembre de 1981, se aprueban los Tribunales Calificadores y listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición libre para cubrir en propiedad dieciocho plazas de Agentes de Policía municipal:
 Lista definitiva. — Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha de 9 de mayo de 1981, con la modificación siguiente:
 Incluir al aspirante don Pedro Antonio Palacios Caparrós en la lista de admitidos en el turno libre.
 Tribunal calificador:
 Presidente: Don José Luis Revuelto Uclés, Concejil Delegado de Régimen Interior, Policía municipal y Seguridad ciudadana, como titular.
 Don Francisco Toribio Casas, Concejil de Personal, como suplente.
 Vocales:
 Jefe de la Policía Municipal: Don Miguel Angel Gervás Camacho, Oficial de la Policía Municipal, como titular.
 Don Juan Sacramento Limón Torres, Suboficial de la Policía Municipal, como suplente.
 Representante del Profesorado Oficial: Don Antonio Mayandia Azpeitia, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como titular.
 Don Rafael Martínez Aguilar, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como suplente.
 Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Félix Marín Leiva, Vicesecretario General del Gobierno Civil de Madrid, como titular.
 Don Antonio Dubois de Vargas, Asesor

Técnico del Gobierno Civil de Madrid, como suplente.
 Representante de la Jefatura Central de Tráfico: Don Jesús A. Alastuey Pruneda, Técnico de la Jefatura Central de Tráfico, como titular.
 Doña Concepción Morales Badía, Técnico de la Jefatura Central de Tráfico, como suplente.
 Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario General del Ayuntamiento o funcionario Administrativo, en quien delegue.
 Leganés, 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.891) (O.—49.074)

PARLA
 En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1982, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos.

Presupuesto ordinario

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.		Pesetas
Capítulo 1.		
Impuestos directos	121.211.000	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos	24.013.188	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	164.466.370	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	230.838.344	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales	3.179.500	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	1.291.598	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	10.000.000	
Total de ingresos	555.000.000	

GASTOS

A. Operaciones corrientes.		Pesetas
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal	220.428.512	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios	250.012.900	
Capítulo 3.		
Intereses	16.850.421	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	9.771.000	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	1.001.000	
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros	1.298.760	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	55.637.407	
Total de gastos	555.000.000	
Importan los ingresos	555.000.000	
Importan los gastos	555.000.000	
Total	Nivelado	

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indican su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:
 a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Registro General (Secretaría).
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
 Parla, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.112) (O.—49.195)

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982,

aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1982, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos.

Presupuesto de inversiones

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.		Pesetas
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	19.000.000	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros	242.400.000	
Total de ingresos	261.400.000	

GASTOS

B. Operaciones de capital.		Pesetas
Capítulo 6.		
Inversiones reales	261.400.000	
Total de gastos	261.400.000	
Importan los ingresos	261.400.000	
Importan los gastos	261.400.000	
Total	Nivelado	

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indican su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:
 a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Registro General (Secretaría).
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
 Parla, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.113) (O.—49.196)

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
 NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia,
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Sanz Montalvo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 991 de 1981, se ha acordado citar a "Borpesca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparación injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.
 Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.
 Y para que sirva de citación a "Borpesca, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 12 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.226)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.681/81, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de «Regulación y Control, S. A.», contra don José Díaz Pérez y doña Basilia Mayor Sancho, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.º Número 51, piso 10, C, del bloque denominado Pinos, del conjunto residencial Las Veredillas de Torrejón, en Torrejón de Ardoz, que consta de vestíbulo, salón-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero, con una superficie de 87,37 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.326 del Archivo, libro 277, folio 232, finca 19.453.

2.º Número 52, piso 10, letra D, situado en el bloque denominado Pinos, del mismo conjunto residencial que la anterior y población, que consta de las mismas habitaciones y servicios, con una superficie de 83,15 metros cuadrados, inscrita en igual tomo y libro, folio 235, finca 19.455.

Para el remate se ha señalado el día 13 de mayo próximo a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas para cada una de las fincas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.116)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Estructuras Burton, S. A.», con el número 554 de 1979, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, habiéndose dictado auto con fecha 10 de los corrientes, que es firme de derecho, aprobando el convenio presentado por dicha entidad suspensa que fue proclamado en los «Boletines Oficiales del Estado» de fecha 17 de junio de 1981, BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 10 de junio de dicho año y periódico «El Alcázar», de 15 de abril del referido año, por el que se compromete la entidad suspensa a satisfacer el importe de los créditos acordado en un plazo de cinco años. Habiéndose acordado que cesen los interventores judiciales en sus respectivos cargos.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente

edicto, firmo el presente en Madrid, con el visto bueno del Ilmo. señor Magistrado-Juez, a 10 de febrero de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.093)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en mérito de juicio ejecutivo, proptal, en mérito de juicio ejecutivo, proptal, movido con el número 1.359 de 1981, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Urbanizadora Santa Mónica, S. A.», en reclamación de 26.153 pesetas de principal, y 20.000 pesetas de intereses y costas, se cita de remate a la entidad demandada conforme previenen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se opongá a la ejecución, si viere convenirle.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago a la referida entidad demandada, en desconocido domicilio. Y que ha consistido en una finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 13.820.

Madrid, a 5 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.022)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, en los autos de menor cuantía número 152/82, promovidos por don Gumersindo González González, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la «Compañía Mercantil Auxiliar Metalúrgica, Sociedad Limitada» («Aumes»), domiciliada últimamente en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cobo Calleja», calle Bierzo número 16, del que se ausentó y actualmente está en ignomado paradero, por medio del presente se emplaza al legal representante de dicha demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho, y ser declarado rebelde.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.186-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el mismo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra don Juan Fos Martí y otros, se dictó la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor Moreno y Moreno.—Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, a 23 de junio de 1980.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito por parte en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, con el que se entienden las diligencias sucesivas; devuélvase el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio en relación a continuación. Examinados

que han sido los requisitos exigidos en las reglas 1.ª a 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sustánciese el procedimiento a que dicho precepto se refiere, a cuyo fin requiéranse a don Juan Fos Martí y esposa doña Faustina Budiel Torres y a doña Josefa Alberola Alcañiz, en el domicilio fijado en la escritura de préstamo base de los autos, en Sueca, calle de don Jaime el Conquistador números 45-47, y a don Francisco Andréu Juan y esposa, doña Amparo Torres Lloréns, también en Sueca, calle de San Juan Bautista número 27, para que paguen al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», dentro del término de diez días, por la que se refiere a don Juan Fos Martí y esposa, la suma de veintidós mil ciento noventa y ocho pesetas de capital, con más la suma de nueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas de amortización e intereses, con más la suma de veinte mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio, para intereses al cuatro por ciento del principal reclamado, gastos y costas, y a doña Josefa Alberola Alcañiz, para que igualmente y dentro del término de diez días pague al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», la suma de veinte mil quinientas quince pesetas de capital, con más la suma de cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de amortización e intereses con más la suma de veinte mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses al cuatro por ciento del principal reclamado, gastos y costas, y a don Francisco Andréu Juan y esposa doña Amparo Torres Lloréns, para que igualmente y dentro del término de diez días pague al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», la suma de veintiséis mil ochenta y tres pesetas, importe del capital reclamado con más la suma de cinco mil quinientas noventa y dos pesetas de amortización e intereses y con más la suma de veinte mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan por intereses al cuatro por ciento del principal reclamado, gastos y costas. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Moreno y Moreno.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Fos Martí, a su esposa, doña Faustina Rudial Torres, a doña Josefa Alberola Alcañiz y a don Francisco Andréu Juan y su esposa, doña Amparo Torres Lloréns, requiriéndoles a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.105)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 462-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Jerónimo y don Abilio Sánchez Morales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por lotes, los bienes embargados siguientes:

Primer lote: Urbana. Local número 22 de la calle Nuestra Señora de la Luz, número 35, de Madrid, situado en la planta baja del edificio con acceso por la calle Nájera, número 17. Linda: derecha entrando, local número 23, señalado en el plano con el número 3; izquierda, local número 20, señalado en el plano con el número 5; fondo, dicho local y finca número 15 de la calle Nájera; frente, citado local, número 20, señalado con el número 5 y rampa de acceso, por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.035, folio 38, finca número 81.609. Ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados.

Segundo lote: Urbana. Local número 23, en el mismo sitio que el anterior y con igual superficie. Linda: derecha

entrando, finca número 47 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima; izquierda, local número 22, señalado en el plano con el número 2; fondo, finca número 15 de la calle Nájera; frente, rampa de acceso por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.035, folio 41, finca número 81.611.

Tercer lote: Urbana. Local comercial número 2, en la avenida de Nuestra Señora de la Luz, número 35, con vuelta a la calle Nájera, número 17, por donde tiene su entrada, situada en la planta de semisótano. Linda: derecha entrando, caja de escalera y local número 1, señalado en el plano con el número 7; izquierda, finca número 47 de la avenida de Nuestra Señora de la Luz; fondo, calle Nuestra Señora de la Luz; frente, hueco de escalera y rampa de acceso, por donde tiene su entrada. Ocupa una extensión superficial de 113 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.536, folio 142, finca número 81.569.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n, planta 2.ª, se ha señalado el día 7 de abril próximo a las 11 horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas para el primer lote; un millón trescientas cincuenta mil pesetas, para el segundo lote, y un millón ochocientas mil pesetas, para el tercer lote, resultante de rebajar el 25 por 100 a los tipos de la subasta anterior; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar —previamente— en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.094)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.522-A/81, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Lázara Rufina Martín Hernández, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, avenida Donostiarra, número 20, bajo, puerta 1, local de vivien-

da bajo primera. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano izquierda, primera parte, mirando desde los jardines a los que tiene balcón con puerta y un hueco. Linda: por la derecha, con la número 22 de la calle y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco; por la izquierda, con la vivienda del portero, y por el fondo, con meseta de la escalera, ascensor y patio al que tiene un balcón, corredor con dos puertas y un hueco. Su superficie es 55 metros con 42 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 65 centímetros. Cuota: 2 enteros con 15 centésimas por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de abril próximo a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo solicitador y se aceptará como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—37.502)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/77, seguidos a instancia de don Santiago Gómez Pintado, contra don Julián Galán Pérez, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, sobre reclamación de 29.740 pesetas de principal y 20.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Vehículo automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula M-5818-AL. Valorado en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de abril y hora a las 10 de su mañana, en este Juzgado, plaza Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en la persona de don Manuel Calvo Martínez, con domicilio en avenida de Abrantes, número 85, 3.º, 1. de Madrid.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1982, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—38.096)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número 7 de esta capital, en expediente de declaración de herederos núm. 1.951-1981-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Bonifacio Gutiérrez Pozo, hijo de Lorenzo y de Marcelina, de estado soltero, quien falleció en Madrid, el día 10 de noviembre de 1981, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano don Basilio-Isaac Gutiérrez Pozo, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 30 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—38.060)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, en los autos de ejecutivo número 612/80, seguidos a instancia de «Banco Comercial de Cataluña», contra don Luis Rosell Rosell, por medio del presente se notifica a la esposa del expresado demandado, doña Gloria Olivares Ruiz, la existencia del referido procedimiento y el embargo de bienes a garantizar la deuda de 1.385.000 pesetas de principal y 350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Gloria Olivares Ruiz, con domicilio desconocido, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; extiendo y firmo el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—38.088)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía número 118/82-AL, seguidos a instancia de «Barberán, Sociedad Anónima», contra «Redondo Hermanos, S. L.», y trabajadores de dicha empresa, sobre tercería de dominio de diversa maquinaria, que se ejecuta ante la Magistratura de Trabajo, número 3, de Madrid, expediente de ejecución 227/81, por medio del presente se emplaza a los siguientes trabajadores don Santiago Peña Morante, don Gabriel Martínez Martínez, don Angel Losada Redondo, don Pablo Brea Rincón, don Martín Sánchez Fernández, don Angel Cadenas Pendolero, don Antonio Pina López, don Domingo López Guindal, don Luis Castillo Briceno, don Luis Hernando Redondo, doña Luisa Cruz Rodríguez, don Evaristo Córdoba Redondo, don Juan Rincón del Toro, don Doroteo García del Olmo, don Pablo Algara Barbero, don Agustín Cadenas Fernández y don Julián Pérez Martínez, a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables puedan comparecer en forma en los autos.

Y para que sirva de emplazamiento a los mencionados anteriormente con domicilio desconocido; se extiende el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—37.998)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, y con el número 370/81-JM, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Máxper, S. A.», representado por el Procurador doña María Rodríguez Puyol, contra don Fernando Rodríguez Yáñez, sobre pago de 109.116 pesetas de

principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyos conceptos se ha fijado, sin perjuicio de ulterior liquidación la suma de 60.000 pesetas más; en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a 15 de febrero de 1982.—Dada cuenta: Habiéndose practicado el embargo acordado en los estados del Juzgado, por ignorarse el domicilio del demandado don Fernando Rodríguez Yáñez, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítesele de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y los bienes que han sido objeto de traba.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina.—Rubricados.

El bien que ha sido objeto de embargo ha sido el siguiente:

Un piso, vivienda tipo D, puerta número 1, de la casa sita en la localidad de Aranjuez (Madrid), bloque número 3, en la urbanización «Nuevo Aranjuez», en la calle de San Pedro, sin número, con una superficie de 88 metros cuadrados y 85 decímetros también cuadrados.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a los fines y término acordados al demandado don Fernando Rodríguez Yáñez, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—38.195 - T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9, de Madrid, en autos ejecutivos número 71 de 1981-H, se notifica a los demandados, don Antonio del Barrio Crespo y doña Catalina Navarro Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, la sentencia de remate cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 71 de 1981-H, promovidos en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, y defendida por el abogado don R. Marín Lázaro, contra don Antonio del Barrio Crespo y doña Catalina Navarro Rodríguez, solidariamente, que tuvieron su domicilio en Móstoles, calle de Leganés, 34, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Antonio del Barrio Crespo y doña Catalina Navarro Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueren propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco Hispano Americano, S. A.», de la cantidad de doscientas mil pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de los protestos, costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dichos demandados. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Antonio Martínez Casto. Rubricado.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—38.006)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 9 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercer piso, registrado al número 820 de 1981-F, se tramitan autos de juicio ordinario de clarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gil Meléndez, en representación de don Manuel Avila Martín, y otros, contra la entidad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública, de contratos privados de compraventa, en relación a la finca número 28 de la calle Polvoranca, de Leganés, en cuyos autos, se ha acordado por providencia del día de la fecha, efectuar un segundo emplazamiento a la entidad demandada «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», para que en término de cinco días, pueda comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía si dejare de comparecer, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la «S. A. Construcciones y Edificaciones Rocasa», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—38.037)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.121 de 1979-H, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de «Industrias Químicas Procolor, Sociedad Anónima», contra don Andrés Russu García, con domicilio en Valencia, calle Ferrys, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 151.176,30 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para las costas, intereses y gastos, se hace saber a la esposa de dicho demandado, doña Jeanne Elizabeth Pini, la existencia de dicho procedimiento y el embargo trabado sobre la casa sita en La Eliana, partida Galipont, calle Ayora, número 12, clase chalet, cabida áreas 104,50 metros cuadrados, edificado sobre una parcela de 2.130 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 15, folio 95, finca 1.583, inscripciones primera y segunda, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, concediéndosele el término de tres días por sí, respecto a dicha traba, tuviera que hacer alegación alguna.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.099)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número 193/81-D-1, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Promotora de Aparcamientos y Almacenes, S. A.», y otro, con una cuantía de procedimiento de 15.000.000 de pesetas, y en cuyos autos civiles, por ignorado paradero de la demandada, se ha acordado notificar la sentencia de remate a la misma, por medio del pre-

sente, y cuya sentencia, que copiada en lo necesario literalmente dice:

Sentencia

En Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—El señor don Ángel Llamas Amestoy Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granizo García Cuenca y defendido por el Letrado don Fernando Pastor López, y de la otra como demandados don Carlos Fernández Molina y «Promotora de Aparcamientos y Almacenes, S. A.», que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Carlos Fernández Molina y «Promotora de Aparcamientos y Almacenes, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Valladolid, S. A.», por las sumas de 12.000.000 de pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel Llamas Amestoy.—Rubricados.

Y a fin de que el presente edicto sirva de notificación de la citada sentencia, a la demandada rebelde «Promotora de Aparcamientos y Almacenes, Sociedad Anónima», en legal forma, se expide en Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). Ante mí, el Secretario (Firmado). (A.—38.191-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Ángel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.924/81-P, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Belén Jover Sánchez, la cual falleció en Benidorm (Alicante), el día 20 de agosto de 1981, en estado de viuda y sin descendencia ni ascendencia, expediente que se sigue a instancia de su hermano de doble vínculo don Demetrio Jover Sánchez, representado por el Procurador señor Azorín Albiñana, la cual la reclama para sí y para sus hermanos de doble vínculo doña Francisca, don Emilio y don Antonio Jover Sánchez, en el que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días, comparezcan en este Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, sito en la Plaza Castilla, número 1, 3.ª planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación y fijación en los sitios que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de febrero, digo, de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.023)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Ángel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 808/81-LL de juicio eje-

cutivo, se siguen autos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña Vicenta Martínez Gilsanz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Ilmo. señor Magistrado don Ángel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de primera instancia número 11 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una y como demandante, la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez y defendida por el letrado D..., y de otra, y como demandados doña Vicenta Martínez Gilsanz, don Vicente Recuenco González, don Manuel, doña Silvia Morales Martínez y doña María Rosa Morales Martínez y don Fermín Puertas Rodríguez, vecinos de Madrid, que no tienen representación y defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Vicenta Martínez Gilsanz, don Manuel, doña Silvia y doña María Rosa Morales Martínez, don Fermín Puertas Rodríguez y don Vicente Recuenco González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la Caja Postal de Ahorros, de la suma de trescientas noventa y una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ángel Díez de la Lastra.—Rubricados. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, paso a dar cuenta, doy fe.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 1 de febrero de 1982, para la notificación a los demandados en ignorado paradero. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.180-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Ángel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, en el procedimiento que en este Juzgado se sigue con el número 166 de 1982, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Orlana, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Velázquez, número 150, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, quedando, en su virtud, la referida entidad inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas medianas de la misma, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario, don Pedro Juan Sánchez Regordán, domiciliado en esta capital, calle Londres, número 22, y después a los Síndicos; y previniéndose a cuantas personas, en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al comisario don Manuel Martínez Guillén, domiciliado también en esta capital, calle Argensola,

número 9, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Magistrado Juez (Firmado). (A.—38.177-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 198 de 1980, a instancia de «Banco de Londres y América del Sur», contra don José Mora Reyes, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días:

Una pala cargadora marca «Michigan», modelo 46-B, con motor «Perkins», modelo o tipo 6.354, embargada al demandado, el que tiene la misma en depósito, tasada en un millón doscientas mil pesetas.

Y para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado se ha señalado el próximo día 29 de abril a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el antes dicho, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.117)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 326/81, se siguen autos sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Morales, contra don Luis Rioja Leirado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y costas, con respecto a la finca sita en calle Alejandro Morán, s/n, en superficie de 263 metros cuadrados, de los que están edificados dos plantas en fachada de 115 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9 de Madrid (antiguo Getafe), al tomo 1.377, libro 158, de Carabanchel Bajo, folio 29, finca 13.100, apareciendo del Registro, la existencia de acreedores posteriores, entre ellos el de doña Aurora Oliveira Pereira, con domicilio último conocido en Antonio López, 34, por lo que en providencia de esta fecha, se ha acordado notificarle la existencia del procedimiento por medio del presente a los fines de la norma quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste y sirva el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—38.178-T)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, se sigue juicio ejecutivo número 1.098 de 1981, a instancia de don Francisco Salgado Touza, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don José Cruz Atienza, en reclamación de cantidad, en los que en proveído de

esta fecha se ordena hacer saber a la esposa del referido demandado, doña María Angeles Marzo Cuesta, que se halla en ignorado paradero, la existencia del procedimiento y embargo trabado sobre el piso propiedad de los mismos, sexto, letra D, de la finca número 82 de calle Pintor Rosales de Madrid, ello a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña María de los Angeles Marzo Cuesta, esposa del demandado, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). (A.—38.073)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número 1.504 de 1980, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Ediciones Océano, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, y defendida por el Letrado señor Giménez Alvira; y de otra, como demandados don Juan Antonio Luna Rueda y don José María Luna Rueda, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Antonio Luna Rueda y don José María Luna Rueda, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Ediciones Océano, S. A.», de la cantidad de quinientas ochenta y tres mil quinientas setenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Asimismo, se ha acordado hacer saber a doña María del Carmen Rodríguez Quirós, esposa del demandado don Juan Antonio Luna Rueda, la existencia de dicho procedimiento, y el embargo causado, entre otros bienes, sobre la propiedad o derechos que a tal demandado correspondan sobre el chalet sito en avenida Monteclaro, 32, en la «Urbanización Monteclaro», de Pozuelo de Alarcón; sobre la propiedad o derechos sobre el inmueble, sito en Ronda de la Sirena, 46, de Majadahonda, y propiedad o derechos que le correspondan sobre el local que ocupan en Marqués de Urquijo, número 16, 3.ª izquierda de Madrid; a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados, don José María Luna Rueda, don Juan Antonio Luna Rueda y doña María del Carmen Rodríguez Quirós, esposa de este último, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). (A.—38.106)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 171/82, se

siguen autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Juan Granda Otero, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Feijoo Heredia contra los ignorados herederos de don José Roldán Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en Madrid, calle Raimundo Lulio, 7 (antes 11), en los que se ha acordado en providencia de esta fecha, conferir traslado de la demanda a los ignorados herederos de don José Roldán Díaz, a fin de que en el término de seis días, comparezcan en los autos, personándose en legal forma y contesten la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el mismo en Madrid, a 12 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.115)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.043/79, se siguen autos sobre declaración de herederos de doña Candelas Villalain Fernández, hija de José, digo de Galo y de Rosa, fallecida en Madrid, el día 6 de enero de 1979 en estado de viuda de don José Arturo Rodríguez Muñoz, sin descendencia alguna. La citada causante era natural de Villaseca de Gata, habiendo fallecido igualmente con posterioridad a la misma sus hermanas de doble vínculo doña María Villalain Fernández, en estado de soltera, en veinte de julio de 1980 y doña Elvira Villalain Fernández, en estado de soltera, en 15 de septiembre de 1980, y siendo las personas así como el parentesco que reclaman la herencia los siguientes:

Doña Mercedes Regoyos Villalain, doña Cesárea Regoyos Villalain y don Manuel Regoyos Villalain, sobrinos de las causantes expresadas, hijos de doña Herminia Villalain Fernández, hermana de doble vínculo de aquéllas, y que falleció en 16 de mayo de 1977.

Lo que se hace saber a todos los que puedan tener interés en la herencia, lo pueden efectuar en estos autos, en el término de treinta días.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo expido en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—38.197-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 907/80, seguido en este Juzgado número 13, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Hermanos Lasa y Compañía, S. L.», con último domicilio conocido en Pasajes de San Pedro, San Sebastián, se ha dictado la resolución del tenor y literal siguiente:

Providencia

Juez señor Bazarra Diego.—Madrid, a 14 de octubre de 1981.—Hágase saber a la entidad mercantil «Hermanos Lasa y Compañía, S. L.», que en el remate celebrado en el día de hoy en estos autos, de la denominada «Idiazabal», por la parte demandante, única que ha tomado parte en el remate, se ha ofrecido la cantidad de 1.500.000 pesetas, manifiestamente inferior a los dos tercios que sirvió de precio para la segunda subasta, a fin de que dentro de nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, «Banco de Crédito a la Construcción», librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, previniéndole que de no verificarlo, se aprobará el remate a favor de la parte ejecutante al «Banco de Crédito a la Construcción», en el precio ofrecido de un millón quinientas mil pesetas, exhortándose a tal efecto al Decano de San Sebastián.—Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—Santiago Bazarra.—Ante mí: Mariano García.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la entidad demandada «Hermanos Lasa y Compañía, S. L.», expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Madrid, a 18 de enero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.021)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.442 de 1981, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Mariano Moreno y Martínez, don Fidel José Moreno y Martínez, conocido por José; doña Francisca Moreno Martínez y doña María Concepción Moreno Martínez, según el Registro Civil, Ignacia Concepción, y conocida por María Concepción, que fallecieron en esta capital, los tres primeros en estado de solteros, y la última, en estado de viuda de don Francisco Iusquiza Villanueva, con fechas, 21 de febrero de 1933; 1 de febrero de 1941, 8 de marzo de 1957 y 25 de enero de 1964, respectivamente, habiéndose reclamado la herencia por sus sobrinos Francisco, Concepción y Carmen Moreno y García; sus también sobrinos Marcelino, Victoria y Antonio Moreno Tribaldos, y todos ellos en concurrencia con Antonio Rafael y Carmen Concepción Moreno y Moreno, en representación de su fallecida madre Milagros Moreno García, por su parte correspondiente y María Luisa, María de los Angeles y Teresa Moreno Iglesias en representación de su fallecido padre Luis Moreno Tribaldos, y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los cónyuges supervivientes de doña Milagros Moreno García y don Luis Moreno Tribaldos, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.046)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza Castilla, número 1, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 156/82, a instancia de don Isidoro Barco Torrijos, contra doña Aurora Moya Moreno, e ignorados herederos de don Miguel Casado García, que se encuentran en ignorado paradero, sobre resolución de contrato y compraventa, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Bazarra Diego.—Madrid, a 4 de febrero de 1982.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito de demanda y documentos, se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Isidoro Barco Torrijos, al Procurador señor Ramos Cea, por virtud de la copia de poder que utiliza, que le será devuelta dejan-

do testimonio en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

En trámite de la acción que ejercita, se confiere traslado con emplazamiento mediante entrega de las copias simples de la demanda y documentos con notificación de esta providencia a la demandada doña Aurora Moya Moreno, glorieta Miguel Rubiales, 4, 1.º de recha, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos y conteste a la demanda; que igualmente se emplazé y notifique por el mismo término e iguales fines que el anterior a los ignorados herederos de don Miguel Casado Garéia, que se encuentran en ignorado paradero, por medio de edictos que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, doy fe.—Ante mí.—Santiago Bazarra.—Firmado, rubricado.—Ante mí: Alberto Ruiz.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.130)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.532/81, a instancia de «Comercial Mercedes Benz, S. A.», contra «Distribuidora de Revestimientos, Sociedad Anónima», esta última, que tuvo su domicilio en esta capital calle Uruguay, 21, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento cuarenta mil ciento veintiséis pesetas de principal más setenta mil de intereses y costas; y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se cita de remate por medio del presente a expresada «Distribuidora de Revestimientos, Sociedad Anónima», para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndola que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más citarla ni hacerla otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que por desconocerse su paradero, se ha decretado el embargo de los bienes de la pertenencia de expresada demandada sin previo requerimiento de pago, siendo dichos bienes embargados:

Una furgoneta marca «Mercedes-Benz», modelo L-406-D, número 056371, matrícula M-8902-CV, número de chasis número 37712411811732.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.176-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113 de 1981, seguidos a instancia de «Financiera Seat, S. A.», representada por la Procuradora señora Esther López Arquero, contra don Manuel Rodríguez González, con domicilio desconocido, siendo el principal reclamado de 40.381 pesetas, más 3.768 pesetas, protesto, más 25.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento se ha decretado para cubrir el principal y costas reclamadas embargo sobre el

vehículo propiedad del mismo «Seat-127», matrícula CO-6522-H, practicándose esta diligencia sin previo requerimiento personal por el ignorado paradero del demandado y por medio del presente se cita de remate al expresado para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.997)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de esta capital en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 1.638/81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Alejandro Morán Gimeno y doña Isabel Sánchez Ares, en reclamación de 46.492 pesetas de principal, intereses legales y costas y no habiéndose podido practicar en el domicilio pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, calle de Mira el Río, 7, de esta capital, el requerimiento acordado, por medio de la presente, se requiere a don Alejandro Morán Gimeno y doña Isabel Sánchez Ares, para que dentro del término de diez días pueda hacer efectiva al Banco actor las expresadas sumas que se les reclaman con el apercibimiento de que si no lo verifican podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que la presente sirva de requerimiento en forma a don Alejandro Morán Gimeno y doña Isabel Sánchez Ares, a los fines, por el término y con los apercibimientos indicados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.019)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

A virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 586, de 1981, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Matías Rubio Sánchez, en reclamación de cantidad, cuantía 31.000 pesetas, por medio del presente se cita de remate a referido demandado don Matías Rubio Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada si viere de convenirle, haciéndole saber haberse embargado el piso séptimo, puerta número 2, del portal 2, del edificio radicado en el polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, en el término de Leganés, bloque I de la manzana 8 de referida Urbanización, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 38.543, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio.

Igualmente se notifica a doña Pilar Delgado Cabrera, esposa del demandado, referido embargo y la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—Doy fe.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.182-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 910/80, seguidos en dicho Juzgado a

instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Abdelelán Abid y doña Inés Martín Villar, éstos en paradero desconocido, y en trámite de ejecución de sentencia, se hace saber a dichos demandados que por la parte ejecutante se ha designado como perito para tasar los bienes embargados a don Antonio Criado del Vado, a fin de que en plazo de dos días puedan designar otro perito por su parte y si no lo verifican se les tendrá por conforme con el mencionado, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Para que mediante la publicación de edictos tenga lugar dicha notificación, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.187-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 627 de 1981, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 60 de la calle Claudio Coello de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra los ignorados herederos de don José Díaz Galán y de doña Mercedes Domínguez de la Plaza, y contra cualquier otra persona que acredite algún derecho de propiedad sobre el piso 4.º derecha de la casa número 60 de la calle Claudio Coello de Madrid, sobre reclamación de 203.742 pesetas, en cuyos autos, con fecha 14 de enero pasado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo

Que: Condeno a las herencias de don José Díaz Galán y de doña Mercedes Domínguez de la Plaza, a que paguen a la comunidad de propietarios de la casa número 60 de la calle Claudio Coello de Madrid, la suma de doscientas tres mil setecientas cuarenta y dos pesetas. No se imponen costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.188-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil setecientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Carlos Fernando Muñoz Moros, contra «Galery y Pagansa, S. A.», de esta vecindad, sobre juicio ejecutivo en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de marzo de 1982, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes han sido tasados pericialmente en treinta millones de pesetas.

Y esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El rematante aceptará las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que puedan corresponder a las demandadas sobre los locales comerciales, sitos en la calle Juan de Andrés, número cinco, de esta ciudad, inscrito al tomo 883, libro 591, folio 137, finca número 43.603, inscripción primera.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.296)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 446 de 1977, promovidos por la entidad «Urbamont, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor don Celso Marcos Fortín, contra don Fernando Gutiérrez Pérez, domiciliado en Villalba, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el apartamento vivienda letra B, de la planta cuarta del portal número 7, de la Urbanización Parque Sierra de Villalba.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de 500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta
Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las 11 horas del día 20 de abril próximo.

Su tipo es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el de la primera, deducido el 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—38.100)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.453 de 1979, a instancia de la entidad «Terica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra la entidad «Grupo de Actividades Técnicas y Comerciales, S. A.», en anagrama «Grateco, S. A.», domiciliada en Aravaca, declarada en rebeldía, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, en inmueble embargado en estos autos a la entidad demandada, que se describe así:

Urbana. Número 1. Local comercial derecha, sito en la planta baja, de la casa en Aravaca, hoy Madrid, y su Plaza del Rollo, número 2, con vuelta a la calle de Osa Mayor, por donde le corresponde el número 92. Consta de local propiamente dicho en la citada planta y de un sótano sito debajo de aquél. Tiene una superficie construida de ciento doce metros cuadrados en planta baja y ciento veinticinco metros cuadrados en la de sótano. Mirando a este local desde la plaza del Rollo. Linda: en ambas plantas, por el frente, con la citada Plaza; por la derecha, con la calle de la Osa Mayor, en cuanto al sótano, con subsuelo de la misma; por el fondo, con límite Este o fondo de la casa de que forma parte. En planta baja: por la izquierda, con escalera, con

descansillo por donde también tiene entrada, portal y local izquierda, y en planta de sótano: por la izquierda, con escalera, descansillo al que tiene una puerta y sótano del local izquierda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de veintiséis enteros diez centésimas por ciento. Las dos dependencias de este local, esto es, la de planta baja y la de sótano se comunican entre sí por medio de una escalera interior.

Inscrito a nombre de la entidad demandada en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al folio 205 del tomo 515 del archivo, libro 85 de la sección primera, finca número 4.366, inscripción tercera.

Fue valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta
Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril próximo y hora de las 11.

Su tipo será el de 20.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyos requisitos no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación de su inscripción a favor de la demandada y cargas que pesan sobre la misma en el Registro de la Propiedad, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—38.110)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 36 de 1982, se ha tenido por solicitada y admitido a trámite la declaración de suspensión de pagos de la entidad «Conjuntos Electrónicos Modulares, S. A.» («Celmo, S. A.»), con domicilio social en Madrid, calle Manuel Minguet números 9 y 11, dedicada a la fabricación y comercialización de conjuntos electrónicos, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado como interventores a don Antonio Roldán Garrido y don Miguel Guijarro Gómez, peritos mercantiles, así como al acreedor don Jaime Casado, vecinos todos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.181-T)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta capital, en providencia dictada en este día en juicio ejecutivo seguidos con el número 627 del 1980, a instancia de don Federico Villalba Montero, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla contra «Eicosa», con domicilio en Alcorcón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado requerir al señor representante legal de «Eicosa, S. A.» («Explotación Industrial de Canteras y Obras, S. A.»), cuyo úl-

timo domicilio conocido lo fue en Alcorcón, avenida de Lisboa, s/n, y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas en el aludido procedimiento: finca registral 1.156, folio 46, tomo 503, libro 15 de Batres, rústica, subparcela B, término municipal de Batres, superficie 204 hectáreas, segregadas 100 Ha., que han pasado a formar la finca 1.275; finca registral número 1.155, tomo 503, libro 15 de Batres, folio 41, inscripción segunda. Rústica, subparcela A, en término municipal de Batres, superficie 102 hectáreas y finca registral 1.275, tomo 1.156, libro 16 de Batres, folio 187, urbana parcela en término de Batres. Superficie 100 Ha., con los apertamientos legales de no verificarlo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los fines, términos y apertamientos acordados al representante legal de «Eicosa», cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y lo firmo y sello en Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.189-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.490/81, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Anastasio Gomara Martínez, nacido en Almarail (Soria), el día 27 de abril de 1926, hijo de Cayetano y Paula, y que falleció en esta capital el día 29 de abril de 1981, en estado de soltero, sin dejar descendencia ni ascendientes y sin haber otorgado testamento, cuyo expediente es instado por su hermano don Domingo Gomara Martínez, para sí y para sus también hermanos, doña Eufemia, Petra e Inocencia Gomara Martínez, así como para su sobrina María del Pilar Gomara Pérez, hija del hermano también de doble vínculo del causante don Ezequiel Gomara Martínez, y en providencia de esta fecha he acordado llamar a medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—38.077)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos bajo el número 1.203 de 1981, a instancia de don José María Ruiz Martín, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Angel Jareño Flores, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia que copiada literalmente dice como sigue:

Providencia

Juez señor González Aguado.—Madrid, 16 de enero de 1982.—Dada cuenta: El precedente escrito únase a los autos de su referencia, y como se solicita notifíquese la existencia del procedimiento, así como el embargo trabado en el mismo sobre el inmueble sito en esta capital, en la zona industrial de Vicálvaro, calle Pirotecnia, sin número, de una superficie de 1.990 metros cuadrados, y en el que se encuentran ubicadas las siguientes edificaciones: A) Edificio de dos plantas con una superficie de 160 metros cuadrados; B) Caseta de contadores; C) Nave diáfana de 15,50 decímetros de ancho por 19 de fondo, y D) segunda nave diáfana de 15,5 por 35,5, propiedad del demandado don Angel Jareño Flores, a la esposa del mismo, doña Inés Gallego Gutiérrez, todo ello a los fines de-

terminados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a cuyo fin, y dado que se encuentran en ignorado paradero, practíquese dicha notificación por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y de esta provincia, los que se entregarán al Procurador señor Alonso Martínez, para que cuide de su publicación.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Gabriel González.—Ante mí: H. González.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Inés Gallego Gutiérrez, esposa del demandado don Angel Jareño Flores, mediante a ser desconocido su actual paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 16 de enero de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.064)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital se siguen autos ejecutivos en los que se ha dictado sentencia de remate cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.203/81, entre partes, de la una, como demandante, don José María Ruiz Martín, mayor de edad, casado, ingeniero naval y vecino de esta capital, representado por el Procurador señor Alonso Martínez y bajo la dirección del Letrado señor Guzmán Guzmán, y de otra, como demandada, don Angel Jareño Flores, que no ha comparecido en autos y se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel Jareño Flores, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José María Ruiz Martín, de la suma de tres millones setecientas setenta y una mil seiscientos noventa y una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, los cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González Aguado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, mediante a ser desconocido su actual paradero, al demandado don Angel Jareño Flores, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.065)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 64/79, promovidos por don Angel Vázquez Falquina, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de esta capital, calle Bravo Murillo, número 228, respecto de doña Juana Falquina Romero, hija de José y de Longina, natural y vecina de Madrid, de estado viuda y sin hijos, careciendo igualmente de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se

llama y cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que doña Concepción, don Angel, don José y don Andrés Vázquez Falquina, en representación de su madre doña Petra Leonor Falquina Romero, de doña Ángela, don Julián y doña Carmen Galvín Falquina, en representación de su madre doña Carmen Falquina Romero, así como don José, don Angel, doña María del Pilar, doña Luisa y doña Dolores Falquina Franco en representación de su padre don Angel Falquina Romero y a doña Concepción Falquina Romero, que son quienes reclaman la herencia de dicha causante, a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, s/n, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda. BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.091)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 771/78-L, promovidos por «Pryconsa», contra «Peñalta Muñoz, S. L.», en desconocido domicilio, sobre reclamación de 513.118 pesetas de principal más 200.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha dictado en el día de hoy providencia que contiene el siguiente particular.

Por último cítese de remate a referida entidad en la persona de su representante legal, concediéndosele el término de nueve días para que se presente en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—38.185 - T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.176/81-J, a instancia de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Gustavo de Gandarillas Carmona, contra don Akil Mohamed Ali Refai, sobre reclamación de treinta mil quinientas cincuenta y tres pesetas de principal, más otras veinticinco mil pesetas que por ahora se calculan para intereses legales, gastos y costas, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a dicho demandado señor Mohamed Ali Refai, a fin de que en el término de nueve días se presente en autos por medio de Letrado y Procurador que le defiendan y representen y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo haberse practicado embargo sobre los bienes de su propiedad consistentes:

La propiedad o cualquier clase de derecho que el demandado ostente sobre el local vivienda número 1, sito en la planta 15, bloque 406, casa A, supermanzana 4 del Barrio del Pilar de esta capital, actualmente Puerto de Maspalomas, número 15, 1.ª, todo ello dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado don Akil Mohamed Ali Refai, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—38.194 - T)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado número 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 29 de 1977, sobre estafa, se cita y llama al procesado Francisco Luruña Caballero, natural de Madrid (Méjico), de estado soltero, de profesión comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de La Habana, número 169, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—1.858) (B.—2.053)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado número 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario seguido por este Juzgado bajo el núm. 10 de 1982, sobre daños con explosivos, se cita y llama al procesado Pedro Bel Fernández, hijo de Pascual y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión hostelero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Nacionales, número 14, segundo izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—1.857) (B.—2.052)

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada en el ramo separado de situación de la procesada en causa núm. 59 de 1979, tramitada por este Juzgado por delito contra la salud pública, en la que está procesada Montserrat Lorenzo Sánchez, de veintidós años, natural de Cangas de Onís (Oviedo), hija de Manuel y de Carmen, por la presente, que será fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertada en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Provincia, se cita, llama y emplaza a dicha procesada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reducida a prisión, decretada por auto de la Sección Primera de esta Audiencia, fecha 3 de marzo de 1981. (B.—1.772)

JUZGADO NUMERO 6

Raya Henares (José), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle de Valladolid, número 10, procesado por delito de robos en causa número 14 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por resolución de 9 de febrero de 1982. (B.—1.869)

Calzado Valverde (Alberto), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Alberto y de María del Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle Cañada, núm. 13, bajo C, procesado por delito de robos en la causa número 14 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de

instrucción núm. 6, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por resolución dictada en 9 de febrero de 1982. (B.—1.870)

JUZGADO NUMERO 7

Martínez Mateos (Angel), hijo de Angel y de Julia, de cuarenta y ocho años, natural de Madrid, casado, del comercio, y con último domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 201, octavo B, y actualmente en ignorado paradero, y Lorenzo Cifuentes (Antonio), hijo de Anastasio y de Rosario, natural de Madrid, de sesenta y nueve años de edad, y actualmente en ignorado paradero, deberán presentarse en el Juzgado de instrucción número 7, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, en el término de cinco días, para ser reducidos a prisión, decretada por la Superioridad por auto de fecha 19 de enero de 1982, dictado en el sumario núm. 140 de 1980. (B.—2.003)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 20 de noviembre de 1981, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a José Martín Buedía, hijo de José y de Evarista, natural de Madrid (Congreso), de profesión empleado de telefónica, procesado en la causa núm. 80 de 1978-G, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido. (G. C.—1.809) (B.—1.972)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 30 de octubre de 1980, por la que se citaba, llamaba y emplazaba a Diego Duque Gutiérrez, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Montoro (Córdoba), de profesión cocinero, procesado en la causa núm. 70 de 1980-AL, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido habido. (G. C.—1.856) (B.—2.054)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 12 de diciembre de 1981, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Castaño Ginés (Antonio), de veintinueve años, de estado casado, de profesión decorador, hijo de Domingo y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de Abrantes, bloque 53, puerta 853, procesado por el delito de robo en el sumario núm. 1 de 1981-G, de este Juzgado, toda vez que el mismo ha sido localizado. (G. C.—1.314) (B.—1.439)

Ortiz Millán (Francisco), de sesenta y siete años, de estado casado, jubilado, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Málaga, domiciliado últimamente en la calle de Ave María, núm. 6, de Madrid, procesado por robo en causa núm. 85 de 1981-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificar auto de procesamiento. (G. C.—1.315) (B.—1.440)

FREGENAL DE LA SIERRA

Juan Pablo Córdoba Gonzalo, hijo de Joaquín y de Concepción, natural y vecino de Madrid, casado, nacido el día 25 de agosto de 1960, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Juan Pérez Almeida, núm. 25, inculcado en las diligencias preparatorias núm. 21 de 1979, por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz), al objeto de ser reducido a prisión. (G. C.—1.678) (B.—1.871)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a José Miguel Carretero Gómez, con paradero desconocido, a fin de que el día 5 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.262 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.441)

Por medio del presente se cita a José Luis Serra, con paradero desconocido, a fin de que el día 5 de marzo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.296 de 1981, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.442)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita al denunciante José Pedro Alfonso Anibarro, nacido en Bercial (Valladolid) el 14 de noviembre de 1949, hijo de Sergio y de Modesta, camarero, soltero, con última residencia en la calle de Ayala, núm. 115, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 3 de marzo próximo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.298)

(B.—1.443)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a la empresa "Travelcar", cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.709 de 1979, en el que aparece como responsable civil subsidiaria.

(G. C.—1.668)

(B.—1.872)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 198 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, y en los que figura como perjudicado Angel Olmedo Redondo, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle de Miranda de Argán, núm. 11, cuyas demás circunstancias se desconocen, por la presente notifico y cito al perjudicado Angel Olmedo Redondo, a fin de que el próximo día 4 de marzo y hora de las nueve treinta y cinco de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas arriba expresado en concepto de perjudicado, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.607)

JUZGADO NUMERO 6

Juan Luis Morales Menéndez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 3 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, nú-

mero 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.946 de 1981, por lesiones, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.610)

JUZGADO NUMERO 7

Concepción Cuesta Caselles, con domicilio último en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 382 de 1981, por lesiones, y contra Miguel Palacios Gil, el día 4 de marzo y hora de las diez treinta.

(B.—1.615)

Oma Relamin Mohd, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 2.170 de 1979, por estafa, contra el mismo, el día 4 de marzo y hora de las diez treinta.

(B.—1.686)

Pedro Zabalia Telechea, hijo de Fernando y de Elena, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.550 de 1981, por estafa, y contra el mismo, el día 4 de marzo y hora de las diez treinta.

(B.—1.687)

Harley Higgins, con domicilio últimamente en La Moraleja (Madrid), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 428 de 1981, por daños, contra el mismo, el día 4 de marzo y hora de las diez treinta.

(B.—1.685)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Antonio Martínez Alvaro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 4 de marzo del corriente año y hora de las once treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 2.387 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.424)

(B.—1.630)

JUZGADO NUMERO 26

Antonio Gil Rodríguez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de marzo próximo y hora de las once veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 754 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.802)

(B.—1.985)

Julián Domínguez Agulló, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de marzo próximo y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 79 de 1982, por orden público, seguido al mismo.

(G. C.—1.431)

(B.—1.671)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 72 de 1982, seguido por falta de malos tratos, al denunciado Jenaro Martín Martín, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de marzo próximo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente

juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.680)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.184 de 1981, seguido por falta de lesiones en riña, se cita al denunciado Salvador Narváez García, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 2 de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.459)

JUZGADO NUMERO 33

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito núm. 33 de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto penal núm. 91 de 1982 del Juzgado de Distrito de Vivero (Lugo), dimanante de los autos de juicio de faltas número 268 de 1981, sobre falta contra el orden público y coacción, contra Rafael Eduardo Alonso Gil, de treinta y siete años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Las Nieves (Lugo), en ignorado paradero, por medio del presente se cita a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de Vivero (Lugo), sito en la avenida de Cervantes, el próximo día 5 de marzo, a sus diez treinta horas, para asistir a la celebración del juicio arriba indicado, apercibiéndole de que debe concurrir a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.530)

(B.—1.796)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 232 de 1981, por estafa, y en el que figura implicado Victoriano Diez Carabes, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo 2 de marzo, a las diez horas y treinta y cinco minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.730)

(B.—1.959)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 31 de 1980, sobre ñados en accidente de tráfico, ocurrido el día 17 de noviembre de 1979, por el presente se cita a Carlos Corral Martínez, anteriormente domiciliado en la avenida del Generalísimo, núm. 42, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 3 de marzo, a las diez y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que viene señalado para dicho día y hora, acompañado de las pruebas y testigos de que intente valerse.

(G. C.—1.309)

(B.—1.464)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 740 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 16 de junio de 1981, por el presente se cita a Julián Cano Sánchez, domiciliado anteriormente en la Colonia San Sebastián, sin número, de Majadahonda (Madrid), y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 3 de marzo, a las doce de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado para dichos día y hora, con las pruebas y testigos de que intente valerse.

(G. C.—1.310)

(B.—1.465)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Aquilino Fuentes García, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta localidad, calle Joaquín García Morato, número 34, tercero, para que el día 4 de marzo de 1982, a las once horas cincuenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio número 774 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.178)

(B.—1.359)

Por el presente se cita a Arturo Pérez de Celosía Alvarez, cuyo último domicilio conocido lo fué en calle Camarena, número 88, de Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo de 1982, a las diez horas cuarenta minutos, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 514 de 1981, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.251)

(B.—1.402)

Por el presente se cita a Aquilino Fuentes García, mayor de edad, soltero, hijo de Andrés y de Agueda, cuyo último domicilio conocido lo fué en Alcobendas, calle Joaquín García Morato, 34, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo, a las diez horas treinta minutos, para la celebración del juicio de faltas número 6 de 1981, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.252)

(B.—1.403)

SAN FERNANDO

Por tenerlo así acordado el señor Juez de este Juzgado en resolución dictada en las actuaciones de juicio verbal de faltas que bajo el número 270 de 1981 se siguen en este Juzgado, por hurto de metálico en unas cabinas telefónicas, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el día 16 de marzo, y hora de las once de su mañana. Y para que sirva de citación en la debida forma legal al denunciado Angel Sancho Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presete en la ciudad de San Fernando.

(G. C.—1.179)

(B.—1.360)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.986 de 1981, por apropiación indebida, ha acordado citar, entre otros, a Luis Corraliza Ortega, en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 12 de marzo, y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.169)

(B.—1.297)

EL FERROL

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Félix Tomás Adín, Juez de Distrito número 2 de El Ferrol, en autos de juicio de faltas número 49 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al enjuiciado Franco Fernández Jiménez, en paradero ignorado, a fin de que a la hora de diez cincuenta del día 12 de marzo comparezca a la celebración del juicio de faltas, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle Coruña, sin número, planta primera, izquierda.

(G. C.—1.261)

(B.—1.412)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Félix Tomás Adín, Juez de Distrito núm. 2 de El Ferrol, en autos de juicio de faltas núm. 1.041 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita al responsable civil subsidiario, perjudicado, Fernando Campos Bayo, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 149, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que a la hora de doce del día 5 de marzo próximo comparezca a la celebración del juicio de faltas ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, calle de La Coruña, s/n, planta primera, izquierda, con las advertencias legales del

caso, así como de lo previsto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibimiento legales.
(G. C.—1.677) (B.—1.912)

PALMA DE MALLORCA

En los autos de juicio de faltas número 1.695 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, se ha acordado por el señor Juez de Distrito núm. 4, en expresadas actuaciones, la citación de Fco. Javier Verastegui Cobián, que tuvo su domicilio en la calle de Fray Francisco, número 21, de Madrid, hoy en ignorado paradero, para la comparecencia a juicio, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, el día 2 de marzo de 1982 y hora de las diez cincuenta, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.434) (B.—1.688)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 11 de esta ciudad, don Manuel Gutiérrez Luna, en el juicio de faltas número 1.959/81-E, seguido en este Juzgado contra don Emilio Núñez Naharro, que tenía su último domicilio en Madrid, calle Clara del Rey, número 46, hoy en ignorado paradero, siendo perjudicados Manuel Puebla Herrera, Pablo Díaz Casado y Angel Neira Muñoz, por daños en tráfico, por la presente se cita al denunciado para que comparezca a la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, tercera planta, el día 10 de marzo, a las once horas.
(G. C.—1.181) (B.—1.362)

LUCENA

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha (25 de enero de 1982), dictada en juicio de faltas número 534 de 1981, por daños en colisión, a virtud de denuncia de Miguel San José Valencia, cito a Segundo Rodríguez Toranzo, a fin de que provisto de los medios de prueba de que intente valerse, si asiste como parte, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 24 de marzo, a las once horas, en calidad de denunciado, al juicio verbal de faltas señalado en mencionado juicio, para dicho día y hora; apercibiéndole que si deja de concurrir sin justa causa podrá ser sancionado con multa de hasta 100 pesetas.
(G. C.—1.080) (B.—1.239)

FUENGIROLA

Juicio número 2.012 de 1980.
El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy (19 de enero de 1982), en virtud de denuncia de Luis Seco Ortiz, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noriz, sin número, el día 16 de marzo, y hora de las diez.
(G. C.—1.248) (B.—1.399)

S O R I A

Por tenerlo acordado en proveído recaído en juicio de faltas núm. 434 de 1980, seguido a virtud de las diligencias previas núm. 916 de 1980 del Juzgado de Instrucción del Partido, sobre imprudencia, con lesiones y daños, contra Gregorio Valle Vega, apareciendo como posible perjudicado Joaquín Benítez Haba, mayor de edad, soltero, albañil, natural de Retamal (Badajoz), con su último domicilio conocido en Madrid, calle de Atocha, "Pensión Gregorio", y actualmente en ignorado paradero, el señor Juez de Distrito sustituto acordó la citación en forma del que se deja dicho, de los otros perjudicados y del denunciado ya consignado, para comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 4 de marzo próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, haciéndose las advertencias y apercibimientos legales y enterándole la obligación que tiene de comparecer con

todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.701 Exh. D-10)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

ZARAGOZA

Angel Luis Camín Blanco, hijo de Francisco y de Lucía, natural de Madrid, nacido el 10-1-1961, con Documento Nacional de Identidad 002522679, domiciliado últimamente en la calle de María Blanca, núm. 6, Móstoles (Madrid), de profesión camarero, soldado del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, sujeto a expediente judicial por el presunto delito de fuga del Hospital Militar de Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de la Quinta Región Militar, con domicilio oficial en el Centro Regional de Mando, sito en Vía San Fernando, sin número, de la Plaza de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, así como el que sea puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, a 28 de enero de 1982.—El Coronel Juez instructor, firmado, ilegible. (Rubricado.)
(G. C.—1.269) (B.—1.369)

C E U T A

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 176 de 1981, instruida contra el Cabo legionario del mismo Tercio, Juan Cámara Baeza, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Guadalajara, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 21 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—874) (B.—1.011)

Herminio Fernando Vieira, hijo de Fernando y de Diocinda, natural de Imaculada de Santa María (Portugal) y vecindado en Funchal, calle Santa Lucía, núm. 5 (Madrid), de estado civil soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, con pasaporte civil número 5.642.168 de Portugal, cuyas señas particulares son: pelo negro, estatura 1.700 milímetros, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Antonio García Aguado, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente documento en la Plaza de Ceuta, a 13 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Antonio García Aguado.
(G. C.—457) (B.—594)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 2 de 1982, instruida contra el legionario Fidel Santamaría Zuheros por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Plaza de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 26 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—1.192) (B.—1.335)

José Alvarez de Sotomayor (León), hijo de Alberto y de Matilde, nacido el 4 de enero de 1956 en Granada, soltero, camarero, que sirvió como voluntario en el II Tercio de La Legión, siendo su último domicilio conocido en la ciudad de Madrid, calle del General Perón, números 32-25, puerta C, y cuyas señas personales son: estatura 1,66 centímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz roma, boca pequeña, frente despejada, barba regular, tatuaje en ambos brazos, con Documento Nacional de Identidad 50.686.040, procesado por un presunto delito de daños en causa núm. 167 de 1979, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor don Reyes Díaz Hurtado, del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, sito en el edificio del Gobierno Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a los 25 días de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Reyes Díaz Hurtado.
(G. C.—1.088) (B.—1.241)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 110 de 1981, instruida contra el Cabo legionario del mismo Tercio Angel Moratilla Gutiérrez, por los presuntos delitos de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 23 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—1.091) (B.—1.244)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 165 de 1980, instruida contra el Cabo legionario del mismo Tercio Angel Moratilla Gutiérrez, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—1.092) (B.—1.245)

Ignacio González Alcoceba, hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Madrid, vecindado en la calle de Hijas de Jesús, núm. 3 (Madrid), de estado civil soltero, estudiante, de veinte años de edad, con D. N. I. núm. 1.107.931, cuyas señas particulares son: estatura 1.710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Antonio García Aguado, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 4 de enero de

1982.—El Capitán Juez instructor, Antonio García Aguado.
(G. C.—101) (B.—213)

Fidel Santamaría Zuheros, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Madrid, vecindado en la calle de Calahorra, número 134 (Madrid), de estado civil soltero, de profesión comerciante, de veintidós años de edad, con D. N. I. número 5.372.975, cuyas señas particulares son: estatura 1.650 milímetros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Antonio García Aguado, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente documento en la Plaza de Ceuta, a 4 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Antonio García Aguado.
(G. C.—102) (B.—214)

PUERTO DEL ROSARIO

Cardoso Da Cruz (Arsenio), hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, de profesión pintor, de estado soltero y de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa sin número de 1982 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Legionario, Juez instructor, don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, a 11 de enero de 1982.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.
(G. C.—391) (B.—534)

Sangare (Hibrafn), hijo de Marimoussa y de Fautá, natural de Malí, de profesión mecánico, de estado soltero y de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa sin número de 1982 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Legionario, Juez instructor, don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, a 11 de enero de 1982.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.
(G. C.—392) (B.—535)

AVISO

Don Manuel Garrido Garrido, como dueño del negocio de bar, cuarta categoría, sito en la carretera de Boadilla del Monte, número 69 (Madrid-24), ha arrendado dicho negocio por un período de un año, a partir del 1 de febrero de 1982, a don Joaquín Sanz Núñez, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole (incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., del Estado, provincia, municipio, personal, seguridad social, etc.) afectan a dicho negocio y sus actividades, durante el plazo de referencia.
(A.—38.220)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 48, correspondiente al día 26 de febrero de 1982

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 306/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Pablo Serrano Núñez, contra Manuel E. Camacho Fernández, sobre despido, con fecha 21 de julio de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Ilmo. Sr. D. Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de trabajo número 1 de las de esta capital, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía al actor don Pablo Serrano Núñez con don Manuel Enrique Camacho Fernández, y debía condenar y condenaba a dicha empresa a que abone a Pablo Serrano Núñez, nueve mil noventa y cuatro pesetas de indemnización, más otras cuarenta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas, correspondientes a los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la Sentencia que lo fue el 13 de junio de 1981, hasta la fecha de la presente resolución, todo ello con independencia de las indemnizaciones fijadas por Sentencia y sin que el Fondo de Garantía Salarial responda por cantidad superior a lo que corresponde por Sentencia.

Notifíquese y póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial por si pudiera resultar afectado caso de posible insolvencia de la Empresa.

Así lo mandó y firma S. S.ª, por ante mí el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Manuel E. Camacho Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.413)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 725/80 Ejec. 15/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Pablo de la Vega Martín, contra «Instalaciones Uriarte» (Luis Uriarte Fernández), sobre cantidad, con fecha 7 de diciembre de 1981 se ha dictado Ejecución de sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido López.—Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en re-

lación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procedase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Fernández Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª I., de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Instalaciones Uriarte» (Luis Uriarte Fernández), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario Belén Zaera B (Firmado).

(B.-1.304)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 879/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José María Lozano Hernández, contra «Milán S. L.» e Interventores don Angel Morán Echevarría y don Manuel García Colomer, sobre despido, con fecha 21 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por José M.ª Lozano Hernández contra la empresa «Milán S. L.», Interventores Judiciales Angel Morán Echevarría y Manuel García Colomer y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y condeno a dicha empresa, y a los interventores en su calidad de tales, a que, a su opción en el plazo de cinco días, le readmitan en su puesto de trabajo o le indemnicen en 175.292 pesetas, a que le abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia; y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que abone al actor 116.861 pesetas, en virtud de su obligación legales.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la c/c. que sobre anticipos reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

(Sc. número 153 de calle Orense, 18) con el número 45 de Recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Y para que sirva de notificación a «Milán S. L.» y los Interventores de la Suspensión de Pagos, don Angel Morán Echevarría y don Manuel García Colomer, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de enero de 1982.—El Secretario: M.ª Belén Zaera Blanco (Firmado).

(B.-1.307)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.098/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Carolina Lindo Herrero y otro, contra M.ª Isabel López Garrido y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 19 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas formuladas por Carolina Lindo Herrero y Vicente Rodríguez Hurtado contra la empresa M.ª Isabel López Garrido, debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores y condeno a dicha empresa a que les readmita en sus puestos de trabajo y les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de los despidos hasta que las readmisiones tengan lugar. Se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la c/c. que sobre Anticipos Reintegrables tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y además la suma de 2.500 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sc. número 153 de calle Orense, 18) con el número 45 de Recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a M.ª Isabel López Garrido, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.309)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 157/80 Ejec. 271/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Antonio Arias Pérez, contra «J. M. 3 R Publicidad, S. L.», sobre cantidad, con fecha 17 de enero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y habiéndose consignado el principal y la cantidad presupuestada para costas, con motivo de la retención del crédito de la demandada frente a Robert Bosch, procedase a la práctica por el refrendante de la tasación de las costas y gastos causados por estas actuaciones de ejecución, cuya tasación se dará traslado a la parte ejecutada a fin de que en término de dos audiencias pueda impugnarla con la advertencia de que de no verificarlo se declara firme dicha tasación.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe.

Ante mí.

Tasación de las costas que practica el Secretario de esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, en los autos ejecutivos número 157/80 Ejec. 271/80.

Reintegro (Actos Jurídicos Documentados): 100 pesetas. Honorarios Letrado Sr. Pedro Jiménez Gutiérrez: 24.000 pesetas. Pólizas Justicia y Trabajo: 450 pesetas. Tasas Judiciales, para ingreso en el Tesoro Público: Ejecución, períodos 1.ª, artículos 87-88: 6.725. Derechos Registro, Dis. Común 11.ª: 50. Busca expediente, Dis. Común 12.ª: 25 pesetas. Incidente Tasación artículo 64-3.ª: 200 pesetas. Gastos de Correo y Suplidos: 800 pesetas. Gastos Magistratura y Disposición Común 4.ª: 1.650 pesetas. Total: 34.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a J. M. 3 R Publicidad, S. L.ª, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.474)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 983/80, Ejec. 168/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Eusebio Pascual Legido y otros, contra «Mármoles Sanz, S. L.ª», sobre cantidad, con fecha 10 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado, ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—En Madrid, a 10 de di-

ciembre de 1981.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Fernández Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª I., de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Mármoles Sanz, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.475)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.020/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Luis Núñez Martínez, contra Pilar López Churruca y otro, sobre despido, con fecha 15 de enero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 15 de enero de 1982.—Dada cuenta del anterior escrito de don Luis Núñez Martínez, se tiene por presentado el Recurso de Reposición, y dese traslado del mismo a las partes contrarias, para que en el plazo de tres días, lo impugnen si lo estiman conveniente.

Lo manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Pilar López Churruca, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.480)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 163/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de «Moto-Diesel, S. L.», contra José María Cruz Barquero, sobre despido, con fecha 25 de enero de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—En Madrid, a 25 de enero de 1982.—Dada cuenta, por, vista la anterior diligencia y recibo de escrito con su copia, únase a los autos de su razón a sus efectos, y accediendo a lo solicitado se decreta el embargo de la finca propiedad de la demandada «Moto-Diesel, S. L.» a fin de garantizar el importe de un crédito principal ascendente a la suma de un millón quinientas setenta y cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas, más las de quinientas mil pesetas de gastos y costas que se calculan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación y cuya descripción es la siguiente: «Parcela de terreno en término de Madrid, antes Canillejas, al sitio llamado Pozuelo, Arroyo de Pozuelo, viñas de Pozuelo y Cantón de la Legua, en la carretera de Aragón con una superficie de 11.647 metros 26 decímetros cuadrados, que linda al norte con fincas de Gráficas Reunidas, S. A. y de doña Taliana Pérez de Guzmán el Bueno; al sur con arroyo de pozuelo

y fincas de doña Juana Ibáñez de Ajusperial; al este con la línea de 144 metros, 55 centímetros con terrenos de Talleres de Santa Bárbara, S. A. Duque de Sevillano, Carrillo. Esta finca es urbana y sobre dicha finca se haya construido y es propiedad de «Moto-Diesel, S. L.» un edificio industrial situado en la Avenida de Aragón, a la altura de los números 244-246, sin fachada a dicha Avenida, pero con un paso privado de 10 metros de anchura desde dicha avenida hasta el solar propiamente dicho. Dicha edificación consta de dos cuerpos, un edificio de pabellón social de 200 m², encontrándose las oficinas de la empresa en la planta primera del edificio de taller, fachada norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, número 139, finca número 10.182 de Madrid-9. A tal fin librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 17 de esta capital, pasándose antes por la Abogacía del Estado, a fin de que tomen anotación de embargo de la referida finca. Requierase al demandante (digo al demandado), para que en el plazo de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la referida finca y una vez firme el presente proveído entréguese el mandamiento para su diligenciamiento a la representación letrada del demandante. Notifíquese el presente proveído. Lo mandó y firma S. S.ª de lo que doy fe. Firmado y rubricado, Pablo Burgos de Andrés. Ante mí Leoncio Rodríguez Martín.

Y para que sirva de notificación a «Moto-Diesel, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid a 2 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.484)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.948-3.950/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Fabián Bernardo Sánchez González y otros, contra «Zafer, S. A.», sobre cantidad, con fecha 22 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas debo de condenar y condeno a la empresa «Zafer, S. A.» en estado legal de suspensión de pagos, a que abone a los actores las siguientes cantidades: Don Fabián Bernardo Sánchez González, 339.948 pesetas; a doña Esperanza López Hernández, 219.406 pesetas, y a doña M.ª Dolores Hinojosa Moya, 215.248 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en Suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Zafer, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.363)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.025/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

bajo número 4 de Madrid, a instancia de José Pérez Carrasco, contra «Blasberg Ibérica, S. A.», sobre despido, con fecha 29 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral y demás de pertinente aplicación.

S. S.ª Ilma. Ante mí el Secretario dijo: Que debía aclarar y aclaraba de Oficio la sentencia de fecha de 14 de enero de 1982 en el sentido de que en el resultando primero de hechos probados debe entenderse afirmado el hecho de que la demandada «Blasberg Ibérica, S. A.», tiene más de 25 trabajadores.

Contra este auto podrá anunciarse el mismo recurso que se advertía en la sentencia que se aclara y en los mismos términos.

Firmado: Don Juan A. Linares. Ante mí: Don Jesús González (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Blasberg Ibérica, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.484)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.235/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Miguel Angel Delgado Pastrana, contra «Bakor, S. A.» y «Fondo de Garantía Salarial», sobre despido, con fecha 28 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor don Miguel Angel Delgado Pastrana, por la empresa «Bakor, S. A.», y «Fondo de Garantía Salarial», y debo de condenar y condeno a ésta a que le readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día 15 de octubre de 1981, hasta que el reingreso se produzca. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en Suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Bakor, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.486)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.566/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Natividad Díaz Menaya, contra «Cosmetisa y Fondo», sobre despido, con fecha 9 de enero de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante Natividad Díaz Menaya y la empresa «Cosmetisa», a partir de la

fecha de esta resolución, fijándose a favor del demandante una indemnización por falta de readmisión de ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro pesetas (144.704), de las cuales se condena a pagar a la empresa demandada la cantidad de noventa y cuatro mil ciento diecinueve pesetas (94.119) y al Fondo de Garantía Salarial a la diferencia de cincuenta mil quinientas ochenta y cinco pesetas (50.585). Asimismo se condena a la empresa demandada a abonar al actor los salarios de tramitación que, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, asciende a trescientas noventa mil seiscientos cuarenta pesetas (390.640).

Así, lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cosmetisa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 29 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.313)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 978/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Isabel Ballesteros Plaza contra «Bar Musical Chopen» (Angel Rodríguez Muñoz), sobre despido, con fecha 20 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante Isabel Ballesteros Plaza y la empresa demandada «Bar Musical Chopen», del que es titular Angel Rodríguez Muñoz, a partir de la fecha de esta resolución, fijándose a favor de la demandante una indemnización por falta de readmisión de ciento noventa y dos mil pesetas (192.000) a la que se condena a pagar a la empresa demandada a abonar a la actora los salarios de tramitación que, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, asciende a seiscientos ochenta y ocho mil pesetas (688.000).

Así, lo acordó y firma el Ilmo. Sr. don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Bar Musical Chopen» (Angel Rodríguez Muñoz), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.314)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.351/80 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Castaño Canedo y 3 más, contra José M.ª Maldonado y Nausía y el F. G. S. sobre cantidad, con fecha 3 de enero de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Luis Javier Herrero Torio, debo condenar y condeno al demandado don José M.ª Maldonado y Nausía a que abone a dicho demandante la suma de 186.601 pesetas (ciento ochenta y seis mil seiscientas una pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las par-

tes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20) cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que sirva de notificación a José María Maldonado Nausia, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.192)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 140/81 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Angel del Aguila Rodríguez y otro contra «Ester, S. A.», sobre cantidad, con fecha 28 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo las demandas formuladas debo condenar y condeno a la empresa «Ester, S. A.» a que abone a los demandantes las siguientes sumas:

- 1.º A don Angel del Aguila Rodríguez 191.125 pesetas (ciento noventa y una mil ciento veinticinco pesetas).
- 2.º A don Manuel Río da Porta, 209.047 pesetas (doscientas nueve mil cuarenta y siete pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la C/c. número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20) cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que sirva de notificación a «Ester, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.195)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.219/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Isabel Prieto Mansilla y Juan Antonio Utrilla Arroyo contra «Carpex, S. A.», sobre cantidad, con fecha 30 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya

parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo las demandas formuladas debo condenar y condeno a la empresa «Carpex, S. A.» a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

- 1.º A doña Isabel Prieto Mansilla 231.274 pesetas (doscientas treinta y una mil doscientas setenta y cuatro pesetas).
- 2.º A Juan Antonio Utrilla Arroyo 176.470 pesetas (ciento setenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20) cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Carpex, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.196)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 306/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Isabel Rubio Ruipérez contra «Promociones Britania, S. A.», sobre cantidad, con fecha 21 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Isabel Rubio Ruipérez, debo condenar y condeno a la empresa «Promociones Britania, S. A.», a que abone a dicha demandante la suma de 181.000 pesetas (ciento ochenta y una mil pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20) cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Britania, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.197)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 947/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de M.º Dolores López Casillas, contra «Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.» y F. G. S., sobre despido, con fecha 15 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña M.º Dolores López Casillas, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha demandante, decretado por la empresa «Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.» (ACESA), y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que a su opción, que deberá ejercitar en el plazo de 5 días, desde la notificación de esta sentencia, readmita a la trabajadora o le abone la indemnización de 284.490 pesetas, cantidad esta obtenida de reducir en un 20 por 100 la indemnización legal, de cuya indemnización la empresa abonará a la demandante la suma de 170.649 pesetas y el resto, es decir, 113.796 pesetas, le serán abonadas por el Fondo de Garantía Salarial; condenando, asimismo, a la empresa a que abone a la demandante los salarios dejados de percibir desde el 30 de julio de 1981 hasta el 4 de noviembre de 1981, por cumplirse en este último día los 60 días hábiles desde la presentación de demanda, a razón de 32.705 pesetas mensuales.

Se advierte a la empresa demandada que caso de no ejercitar la opción en el aludido plazo se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, incluido el Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los 5 días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Agrupación de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.199)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.002/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Luis Gamboa Cano, contra «Raelca, S. A.» y F. G. S., sobre despido, con fecha 20 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que, estimando como estimo la demanda formulada por don Luis Gam-

boa Cano, debo declarar y declaro nulo el despido de dicho demandante, decretado por la empresa «Raelca, S. A.», y en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita inmediatamente al trabajador y le abone los salarios dejados de percibir desde el 30 de agosto de 1981 a razón de 29.850 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los 5 días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura, la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20) cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Raelca, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.200)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 742/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Nicomedes Olalla de Diego, contra «I. N. S. S.» y «Baele Ibérica, S. A.», sobre jubilación, con fecha 20 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que, estimando en parte la demanda formulada por don Nicomedes Olalla de Diego, debo declarar y declaro el derecho del demandante a percibir desde el 1 de abril de 1981, la pensión de jubilación en cuantía de 17.424,35 pesetas mensuales, más las 375 pesetas de protección familiar, condenando como condeno al Instituto Nacional de la Seguridad a estar y pasar por dicha declaración, a hacer abono al actor de la referida pensión, desde la indicada fecha, absolviendo a la demandada «Baele Ibérica, S. A.».

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Baele, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.201)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 125/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Roberto Ubeda Rubio y otros, contra «Samelec», «Cavor» y F. G. S., sobre cantidad, con fecha 9 de diciembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que, estimando como estimo la demanda formulada, debo condenar y condeno a la empresa «Sociedad Anó-

nima de Montajes Electromecánicos» (SAMELEC) a que abone a los demandantes las siguientes sumas:

- 1.º A don Roberto Ubeda Rubio, 169.880 pesetas.
- 2.º A don José M.ª Ortega Alicante, 169.880 pesetas.
- 3.º A don Juan José García Ogaz, 160.747 pesetas.
- 4.º A don Ramón Isla Cotta, 160.805 pesetas.

Absolviendo como absuelvo a la co-demandada «Cavor Constructores Agrupados» de la referida demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los 5 días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura, la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Anónima de Montajes Electromecánicos» (SAMELEC), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.203)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 441/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Lebrato Ramírez y dos más, contra Aurelio García Díez y Pilar Lobo Tapia, titulares de «Industrias Agar», sobre cantidad, con fecha 12 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que, estimando como estimo las demandas formuladas, debo condenar y condeno a los demandados don Aurelio García Díez y doña Pilar Lobo Tapia, titulares de «Industrias Agar», a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes sumas:

- 1.º A don Antonio Lebrato Ramírez, 103.840 pesetas.
- 2.º A don Joaquín Yerga Tomillo, 95.284 pesetas.
- 3.º A don Antonio Lebrato Rojas, 123.423 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los 5 días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Aurelio García Díez y Pilar Lobo Tapia, titulares de «Industrias Agar», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.205)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 959/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Marisol Miguel Fuentes, contra Ricardo Rivero del Moral «Restaurante los Amigos» y el F. G. S., sobre despido, con fecha 22 de diciembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Marisol Miguel Fuentes, debo declarar y declarar nulo el despido de dicha demandante, declarado por el empresario don Ricardo Rivero del Moral, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a este último a que readmita a la trabajadora demandante y le abone los salarios dejados de percibir desde el 31 de julio de 1981, a razón de 28.161 pesetas mensuales. Absolviendo como absuelvo a la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los 5 días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Rivero del Moral bajo el nombre comercial de «Restaurante los Amigos», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 317/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Bernardino Vidal Hernández contra «Dalre, S. A.» y «Tratamientos Especiales, S. A.», sobre cantidad, con fecha 24 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Dalre, S. A.» a que abone por los conceptos reclamados a Bernardino Vidal Hernández, sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas teniendo por desistido la demandada «Tratamientos Especiales, S. A.».

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud, de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedi-

miento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Dalre, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 584/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Pilar García Quintanar, contra Francisco García Hernández y el INSS, sobre invalidez, con fecha 24 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por doña Pilar García Quintanar, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los code demandados empresa «Francisco García Hernández» e Instituto Nacional de la Seguridad Social (Mutualidad Laboral del Cuero, Piel y Vestido).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco García Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.208)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 378/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Rosa M.ª Jerez y otros, contra «Prensa Castellana, S. A.» y otros, sobre despido se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. D. Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su Provincia, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores relacionados en el primer resultando de la presente resolución con la empresa «Prensa Castellana, S. A.», con efectos de la fecha de esta resolución y debía condenar y condenaba a aquella a que abone a doña Rosa M.ª Jerez Zaragoza la indemnización de 77.216 pesetas (setenta y siete mil doscientas dieciséis pesetas) más 373.728,66 (trescientas setenta y tres mil setecientos veintiocho pesetas con sesenta y seis céntimos) en concepto de salarios de tramitación; a don Victoriano Payán Bajos, 125.940,41 pesetas (ciento veinticinco mil novecientas cuarenta pesetas con cuarenta y un céntimos) de indemnización y 563.784,18 pesetas (quinientas sesenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro mil pesetas con dieciocho céntimos) por salarios de tramitación. A don José Manuel García Catalán, 122.870 pesetas (ciento veintidós mil ochocientas setenta pesetas) por indemnización y 540.628 pesetas (quinientas cuarenta mil seiscientos veintiocho pesetas) de salarios de tramitación; a don Carlos Moreno Bayas, 82.480,87 pesetas (ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas con

ochenta y siete céntimos) más 385.707,66 (trescientas ochenta y cinco mil setecientos siete pesetas con sesenta y seis céntimos) por salarios de tramitación; a don Juan Hernández Hernández, 91.004,25 pesetas (noventa y un mil cuatro pesetas con veinticinco céntimos) de indemnización más 413.578 pesetas (cuatrocientas trece mil quinientas setenta y ocho pesetas) de salarios de tramitación; a doña Pilar Abengoza Moya, una indemnización de 141.930,20 pesetas (ciento cuarenta y una mil novecientas treinta pesetas con veinte céntimos) más 616.091,66 pesetas (seiscientos dieciséis mil noventa y una pesetas con sesenta y seis céntimos) en concepto de salarios de tramitación; a don Enrique Capitán Zamorano, una indemnización de 126.821,66 pesetas (ciento veintiseis mil ochocientas veintiuna pesetas con sesenta y seis céntimos) más 522.397,32 pesetas (quinientas veintidós mil trescientas noventa y siete pesetas con treinta y dos céntimos) en concepto de salarios de tramitación y a don Jesús Martínez Benavides, una indemnización de 105.906,66 pesetas (ciento cinco mil novecientas seis pesetas con sesenta y seis céntimos) más 436.245,32 pesetas (cuatrocientas treinta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos) en concepto de salarios de tramitación.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a «Prensa Castellana, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-1.209)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 589/87, seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Palencia, a instancia de Julio de la Cruz Ubiñal, contra «Construcciones Ferroviarias Autónomas, S. L.» (CONFESA) y otros sobre invalidez permanente, con fecha 28 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En los autos n.º 589/77 seguidos a instancia de Julio de la Cruz Ubiñal, mayor de edad, casado y vecino de Villamuriel de Cerrato, contra la Unión y el Fénix Español, Fondo Compensador del SAT y EP, Tesorería Gral. de la Seguridad Social y la empresa «Construcciones Ferroviarias Autónomas, S. L.» (CONFESA) con domicilio últimamente en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero en reclamación de invalidez permanente y absoluta para todo tipo de trabajo por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Mariño se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Magistrado Sr. Coullaut Mariño.—En Palencia a 28 de diciembre de 1981.—Dada cuenta del precedente escrito, únase a los autos de su razón y el resguardo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia déjese en poder del Secretario que refrenda, una vez testimoniado en autos. Estando en forma y dentro de plazo el recurso de suplicación anunciado por La Unión y el Fénix Español, S. A. contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, pónganse los autos a disposición del Letrado don Felipe Lasso de la Torre para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos e interponga el recurso en el de los diez días siguientes que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición.

Aplíquese la consignación efectuada por el recurrente con fecha 30 de noviembre de 1978 en el INP al presente recurso de suplicación. Lo manda y firma S. S.: Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado. Ilegible. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Construcciones Ferroviarias Autónomas S. L.» (CONFESA) con último domicilio conocido en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero expido la presente en Palencia a 28 de diciembre de 1981.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Ferroviarias Autónomas S. L.» (CONFESA) con domicilio ignorado, se expide la presente en Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.210)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 898-9/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Angel Ramírez Lassere y otro, contra «Tecnicontrol Mizart, S. A.» y el FGS, sobre resolución de contrato, con fecha 30 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo las demandas formuladas, debo declarar y declaro extinguidos los contratos de trabajo que venían vinculando a los demandantes con la empresa «Tecnicontrol Mizart, S. A.» y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que en concepto de indemnización por dicha extinción, abone a los demandantes las siguientes sumas:

1.º A don Angel Ramírez Lassere, 461.287 pesetas (cuatrocientas sesenta y una mil doscientas ochenta y siete pesetas).

2.º A don José Ceferino Elórez Díaz, 646.082 pesetas (seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y dos pesetas).

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la Sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la c/c. número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Tecnicontrol Mizart, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.211)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.807-7/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Ana Carmen Falces y Antonia López, contra Julio Sánchez Rodríguez, sobre despido, con fecha 20 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuya par-

te dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que unía a las actoras con la empresa «Julio Sánchez Rodríguez» y en consecuencia debía condenar y condenaba a esta empresa a que abone a las actoras en concepto de indemnización por la no readmisión la cantidad de 532.433 pesetas a doña Ana Carmen Falces Jacoste, y 512.713 pesetas a doña Antonia López Ros y como salarios dejados de percibir la suma de 399.071 pesetas a cada una de las actoras, doña Ana Carmen Falces Jacoste y doña Antonia López Ros.

Y para que sirva de notificación a «Julio Sánchez Rodríguez», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.415)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.774-87/81 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Francisco Rubio Sánchez, más 13, contra «Villegas Instalaciones y Servicios, S. A.», sobre cantidad, con fecha 1 de febrero de 1982 se ha dictado sentencia In Voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Villegas Instalaciones y Servicios, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a don Francisco Rubio Sánchez la cantidad de 81.987 pesetas; a don Rafael P. Maccaroni Torressi, 74.908 pesetas; a don Vicente Moratalla Sanz, 80.330 pesetas; a don José Salcedo Poza, 75.952 pesetas; a don Juan M. Bueno García, 49.461 pesetas; a don Roberto Orgaz Rodríguez, 77.060 pesetas; a don Miguel A. Martín Cortés, 76.080 pesetas; a don Angel Manzano Campillo, 81.987 pesetas; a don José L. Barrios San José, 76.503 pesetas; a don Rufino Tomico Díaz, 77.638 pesetas; a don Luis de Miguel Pérez, 79.593 pesetas; a don Luis M. Rodríguez Nieto, 78.626 pesetas; a don Mario Rodríguez Nieto, 76.503 pesetas, y a doña Julia La Rubia Muñoz, 75.681 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Villegas Instalaciones y Servicios, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.416)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.767/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Jacinto Godoy López, contra «Viega, S. A.» y «Fondo de Garantía Salarial», sobre despido, con fecha 28 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ante mí el Secretario dijo, que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral cifrándose la indemnización a cargo de la empresa en setenta y una mil ochocientos cincuenta y seis pesetas (71.856 ptas.); y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a «Viega, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28

de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.420)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 142/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Asenjo Rufo, contra «Suomi Internacional, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 20 de enero de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el actor contra la empresa «Suomi Internacional, S. A.», debo de condenar y condeno a dichas empresas a que abone a Juan Antonio Asenjo Rufo la cantidad de 145.535.

Y para que sirva de notificación a «Suomi Internacional, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—895)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 103/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Rafael García Triviño Pérez, contra «Teacon, S. L.», sobre cantidad, con fecha 20 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el actor contra la empresa (Teca) «digo» «Teacon, S. L.», debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a Rafael García Triviño Pérez la cantidad de 350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Teacon, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—896)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 661/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Francisco Ruiz Varona y otros, contra «Hiceosa» y otros, sobre despido, con fecha 17 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa «Hiceosa», Interventores de la Suspensión de Pagos y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta y a los Interventores y Fondo de Garantía en su respectivo carácter a que, a su opción, readmitan a los actores en su puesto de trabajo o les indemnicen en la cantidad de 565.300 pesetas a Francisco Ruiz Varona, 670.300 pesetas a Pedro García Belmonte y 1.647.560 pesetas a Agapito Galán González y en ambos casos, a que les abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, siendo de cuenta del Estado, en su caso, los que excedan de dos mensualidades desde la fecha de la presentación de la demanda en la que se dicte sentencia,

opción que deberá ejercitarse en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que se opta por la readmisión si transcurrido dicho plazo no se hubiese ejercitado aquel derecho.

Y para que sirva de notificación a «Hiceosa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—897)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 891/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Angel Rivera Cerezo, contra «Montajes, Instalaciones y Proyectos, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 11 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por Angel Rivera Cerezo contra la empresa «Montajes, Instalaciones y Proyectos, S. A.», debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que, a su opción, readmita al actor en su puesto de trabajo o le indemnice en la cantidad de 190.000 pesetas de las cuales el 40 % será hecho efectivo por el Fondo de Garantía Salarial y, en ambos casos, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, siendo de cuenta del Estado, en su caso, los que excedan de dos mensualidades desde la fecha de la presentación de la demanda a la en que se dicte sentencia, opción que deberá ejercitarse en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que se opta por la readmisión si transcurrido dicho plazo no se hubiese ejercitado aquel derecho.

Y para que sirva de notificación a «Montajes, Instalaciones y Proyectos, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—898)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.562/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Santiago Sanz Herraiz, contra «Vapor Vac, S. A.», sobre resolución de contrato, con fecha 19 de enero de 1982, se ha dictado insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

En Madrid a 19 de enero de 1982. Resultando que, en la ejecución seguida en estas actuaciones, se practicó con resultado negativo diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial según R. D. L. 34/78 de 16 de noviembre.

Considerando que, no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

S. S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado «Vapor Vac,

S. A.), insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Vapor Vac, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—901)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 8/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Carlos Alvarez del Pozo y otros (María Angeles Reollo Paradinas) «C.I.N.A.S.A.», sobre plantilla, con fecha 20 de enero de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

En Madrid, a 20 de enero de 1981.

Resultando que, en la ejecución seguida en estas actuaciones, se practicó con resultado negativo diligencia de embargo en el domicilio del deudor, acreditándose por la información correspondiente que el mismo carece de bienes susceptibles de traba.

Considerando que, no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

S. S., ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado «C.I.N.A.S.A.», insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a «C. I. N. A. S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—902)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.281/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Juan José Valles de Paz, contra «Manufactures Association Import-Export, S. A.», sobre despido, con fecha 19 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

En Madrid, a 19 de enero de 1982.

Resultando que, en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba.

Resultando que, en cumplimiento del R.D.L. de 34/78 de 16-XI se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Considerando que, no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y practicada que ha sido la información procedente a tal efecto, procede, a tenor de lo prevenido en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

S. S., ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado «Manufactures Association Import-Export, S. A.», insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Manufactures Association Import-Export, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—903)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.260/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Salustiano García Díaz, contra «Solyuz Iluminación, S. A.», sobre despido, con fecha 27 de junio de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado Sr. Requejo Llanos. En Madrid, a 27 de junio de 1981.

Por dada cuenta. Visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones se decreta el embargo de los bienes siguientes, como propiedad de la ejecutada «Solyuz Iluminación, S. A.».

— Derecho de traspaso del local sito en Paseo de Santa María de la Cabeza, 63, de Madrid.

Dicho derecho se embarga en cantidad bastante para cubrir el importe del principal de 300.000 pesetas más la de 60.000 pesetas que se calculan por ahora necesarias para pago de costas.

Así, lo mandó y firma S. S. de lo que doy fe. Ante mí.

Diligencia.—En Madrid, digo, seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Solyuz Iluminación, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—999)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 601/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Urbano Herrero Fernández, contra «Auto-Escuela Valdemoro», Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 30 de noviembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Urbano Herrero Fernández, debo condenar y condeno a la empresa «Auto-Escuela Valdemoro», titular Luis Urieta Rodríguez, a que pague al actor la cantidad de 149.300 pesetas y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a

«Auto-Escuela Valdemoro», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.174)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 788/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Juan Carlos del Sol Martínez, contra «Luratex, S. A.», Interventores Judiciales, sobre resolución de contrato, con fecha 3 de diciembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Juan Carlos del Sol Martínez contra la empresa «Luratex, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor, en concepto de indemnización, la cantidad de 354.646 pesetas. Notifíquese, a sus efectos, a los interventores judiciales de la suspensión de pagos, y al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos del artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a «Luratex, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.175)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.146/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Juan Plaza Burgos, contra «Peter Cox España, S. A.», INSS, sobre invalidez, con fecha 19 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Juan Plaza Burgos, debo declarar y declaro que éste se encuentra en situación de incapacidad permanente en grado de incapacidad absoluta para toda clase de trabajo, derivada de enfermedad común, y debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que abone a la parte actora una pensión mensual vitalicia de 26.827 pesetas, sin perjuicio de las revalorizaciones y actualizaciones, que en su caso correspondan, y absuelvo a la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación a «Peter Cox España, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—908)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 262/81, seguidos, ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Antonio Ruiz Martínez y otros, contra «Egar Artesanía, S. A.», Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 19 de enero de 1982, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa «Egar Artesanía, S. A.», a que abone a los actores las siguientes cantidades: a

Antonio Ruiz Martínez, 137.612 pesetas; a Francisco Mota Ruiz, 131.513 pesetas; a Vidal Hernández Méndez, 140.586 pesetas; a Higinio Romero López, 83.370 pesetas; a José María Rodríguez Olivera, 140.586; a Gregorio Rodríguez García, 140.586, y a Juan Pedro Rodríguez Martín, 118.588 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Egar Artesanía, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—909)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.813/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Carmen María Yuste Ramiro, contra «Transreca, S. A.» y otro, sobre despido, con fecha 14 de enero de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda en autos interpuestas por Carmen María Yuste Ramiro, frente a «Transreca, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como «improcedente», y debo condenar y condeno a la demandada a que en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión de la actora o una indemnización de 140.461 pesetas, de las cuales 84.267 pesetas serán abonadas directamente por la empresa y las 56.184 pesetas restantes deberán serlo por el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de 10 días por su obligación «ex lege» a la actora. Condenando además a la empresa a que como indemnización complementaria le abone los salarios dejados de percibir desde 9 de octubre de 1981 hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandante si recurriere haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 % en la cuenta del Banco de España, número 98.292, denominada «cuenta de anticipos reintegrables», así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, c/ Orense, 22.

Y para que sirva de notificación a «Transreca, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.178)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.627/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de José Antonio Clemente Belmar, contra José Ortiz Lobato («Construcciones Ortiz»), sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por José Antonio Clemente Belmar, contra José Ortiz Lobato, en

reclamación por cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 118.686 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de 5 días hábiles contados que a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada si recurriere haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 % en la cuenta del Banco de España número 98.292 denominada «Cuenta de anticipos reintegrables» así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, c/ Orense, 22.

Y para que sirva de notificación a José Ortiz Lobato («Construcciones Ortiz»), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—1.179)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.387/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Luis Gavilán Gallardo, contra Vicente Embuena Mateo («Cafetería La Fontana»), sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Luis Gavilán Gallardo, frente a Vicente Embuena Mateo, en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como «nulo», condenando en su consecuencia a la demandada a la readmisión inmediata del trabajador en el mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaba, así como a abonarle los salarios dejados de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Procedimiento Laboral debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de 5 días contados a partir del siguiente a la notificación en esta sentencia, debiendo acreditar la demandada si recurriere haber ingresado la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 % en la cuenta del Banco de España número 98.292 denominada «Cuenta de anticipos reintegrables», así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, c/ Orense, 22.

Y para que sirva de notificación a Vicente Embuena Mateo (Cafetería «La Fontana»), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.000)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 502/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Susana Barrero López-Palacios, contra «Grafipán-Impulso», don Carlos Bueno y don José Manuel López, sobre cantidad, con fecha 18 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a «Grafipán-Impulso» don Carlos Bueno y don José Manuel López, a que abone por los conceptos reclamados, a abonar la cantidad de 55.466 pesetas. Así, por esta mi sentencia contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado art. 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual S. S.ª Ilma., da por terminado el acto, y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordenar redactar la presente, que leída es conforme y la firma S. S.ª Ilma. y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Grafipán-Impulso», don Carlos Bueno y don José López, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). (B.—920)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 326/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Francisco Loro Fuente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, «E.F.E.S., S. A.», sobre pensión, con fecha 21 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por don Francisco Loro Fuentes, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa «E.F.E.S., S. A.», debo declarar y declaro al actor en situación de Invalidez Permanente, en grado de Incapacidad Permanente Total, con derecho a percibir una pensión vitalicia del 55 % de la base reguladora de 21.764,93 pesetas mensuales, incrementadas con el 20 % de las mismas, y debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Seguridad Social a estar y pasar por tal declaración, así como a su abono, sin perjuicio de la responsabilidad empresarial que pudiera existir en el caso de impago total o parcial de cuotas. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe el recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los 5 días hábiles a su notificación, y de ser el Instituto Nacional de la Seguridad Social el recurrente deberá presentar la certificación a que se refiere al último párrafo del art. 180 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «E.F.E.S., S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—921)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 9.925/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan José Martín Solís, contra «Internacional Comercial, S. A.», sobre cantidad, con

fecha 28 de octubre de 1981, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación al presente caso, S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar no haber lugar a la reposición de la providencia de fecha 27 de abril de 1981. Así, lo mandó y firma S. S.ª Ilma. don Juan Ignacio González Escrivano, Magistratura de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario. Doy fe. Don Juan Ignacio González Escrivano, Doña Pilar Fernández Magester. Ante mí. Firmados.

Y para que sirva de notificación a «Internacional Comercial, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—1.001)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 242/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Francisco Moreno Navas y 6 más, contra «Tecnología de la Construcción Inmobiliaria, S. A.» (Tecoinsa), sobre despido, con fecha 14 de diciembre de 1981, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia:

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los arts. 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa Perito a don Manuel Bartolomé Padorno, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a «Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.» (Tecoinsa), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). (B.—1.180)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 611/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Juan José Martín de Armas, contra «Crealsa», sobre cantidad, con fecha 18 de noviembre de 1981, se ha dictado sentencia, in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia in voce

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Crealsa, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a don Juan José Martín de Armas la cantidad de 68.661,45 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Crealsa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—929)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 297/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Luis Setién de Bobadilla, contra «Insero» y «Asociación Nacional de Inválidos Civiles», sobre minusválido, con fecha 18 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de don José Luis Setién de Bobadilla, en su aspecto cualitativo debo condenar a la «Asociación Nacional de Inválidos Civiles» (INAC) a que con carácter principal abone al actor la suma de 362.400 pesetas, por los conceptos reclamados, y subsidiariamente al «Insero», desestimando la excepción alegada.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la c/c 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 % y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153 de la c/ Orense número 20, cuenta 60/1.883-76, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Asociación de Inválidos Civiles», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). (B.—930)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 528/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Carlos del Barrio del Caso, contra «Auxiliar y Administración, S. L.» y «Cissa», sobre cantidad, con fecha 18 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Carlos del Barrio del Caso, debo condenar a las empresas «Auxiliar y Administración, S. L.» y «Cissa» (Centro Informático de Servicios, S. A.), a que por los conceptos reclamados le abonen la suma de 610.340 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la c/c 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 % y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal 153 de la c/ Orense, 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a

«Cissa» (Centro Informático de Servicios, S. A.), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—931)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 561/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Montero Alvarez, contra «Valtiétar, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 14 de enero de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.ª Ilma. don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 20 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a don José Montero Alvarez con «Valtiétar, S. A.», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, independiente de la fijada en sentencia, la cantidad de indemnización 68.000 pesetas y salarios de tramitación la cantidad de 688.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a «Valtiétar, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.002)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 20 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 538/81 de Madrid, a instancia de Carmen Testillano García, contra «Negocios Comerciales y Financieros, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 14 de enero de 1982, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.ª Ilma. don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 20 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a Carmen Testillano García con «Negocios Comerciales y Financieros, S. A.», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización independiente de la fijada en sentencia, la cantidad como indemnización de 98.392 pesetas y salarios de tramitación la cantidad de 791.665 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a «Negocios Comerciales y Financieros, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.003)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 467/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Blas Martínez López, contra Julio Antonio Marco Sánchez, sobre cantidad, con fecha 21 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Julio Antonio Marco Sánchez a que abone por los conceptos reclamados a don Blas Martínez López la cantidad de 45.092 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68 así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Julio Antonio Marco Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero, de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.004)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 618/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Emilio Trillo Gutiérrez, contra «Construcciones Francisco Largo Caballero, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre despido, con fecha 13 de enero de 1982, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto:

S. S.ª Ilma. don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 20 de las de Madrid, y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debió declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a Emilio Trillo Gutiérrez con «Construcciones Francisco Largo Caballero, Sociedad Cooperativa Limitada», condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización, independientemente de la fijada en sentencia, la cantidad de indemnización 30.000 pesetas y salarios de tramitación la cantidad de 240.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Francisco Largo Caballero, Sociedad Cooperativa Limitada»,

en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.005)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 764/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de José Franco Gómez, contra «Panificadora Victoria, S. L.» y otros, sobre despido, con fecha 21 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de don José Franco Gómez, debo declarar la nulidad del despido, condenando a la empresa «Panificadora Victoria, S. L.» a estar y pasar por esta declaración, y a que readmita con carácter inmediato al actor, con el abono de los salarios dejados de percibir desde el 1 de octubre de 1981, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la c/c 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 % y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad sucursal 153 de la c/ Orense, 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Panificadora Victoria, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.181)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 906/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Millán Alvarez Fernández contra Fernando Cotta Padrón y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 20 de enero de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Millán Alvarez Fernández, debo declarar la nulidad del despido, condenando a don Fernando Cotta Padrón a estar

por ello, y a que readmita con carácter inmediato al actor, con el abono de los salarios dejados de percibir desde el 5 de noviembre de 1981, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la c/c 12.218 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 % y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la c/ Orense, 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Fernando Cotta Padrón, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.182)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 671/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Jesús Torres Garlito, contra «MBSA» y otro, sobre incapacidad, con fecha 21 de enero de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda de don Jesús Torres Garlito y confirmando los acuerdos administrativos, debo absolver libremente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (Construcción) y a la empresa «MBSA», de la reclamación en su contra formulada;

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá recurrir en Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «MBSA», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.183)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID)